



**CUATRO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO  
EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL  
ESTADO**

**ESPECIALIDAD JURIDICAS**

El Plan Estratégico elaborado por el Ministerio del Interior prevé la modificación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para regular expresamente el régimen aplicable a las asociaciones de ámbito supraestatal cuya sede principal esté ubicada en territorio español, y el desarrollo normativo correspondiente.

El anteproyecto de Ley Orgánica en preparación recoge una <sup>A</sup> ~~línea~~ ~~de~~ ~~subvenciones~~ ~~destinadas~~ ~~a~~ ~~estas~~ ~~asociaciones~~ ~~(capítulo~~ ~~IV,~~ ~~transferencias~~ ~~corrientes)~~ para proceder al desarrollo de la misma en el plazo de seis meses. Según se recoge en el Plan Estratégico, se pretende elaborar un nuevo reglamento específico que dé cobertura al procedimiento de inscripción de estas asociaciones.

El anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado que se está preparando incluye una línea de subvenciones destinadas a estas asociaciones (capítulo IV, transferencias corrientes). Sin embargo, teniendo en cuenta la difícil situación económica actual, los gestores del Departamento al que se adscriben dichos créditos no tienen claro si finalmente llegarán a otorgarse las mencionadas subvenciones.

1. Indique el tipo de norma necesaria para aprobar el reglamento mencionado, así como las consecuencias que tendría el transcurso del plazo de seis meses sin que se hubiera procedido al mencionado desarrollo normativo.
2. Explique brevemente el procedimiento a seguir para la tramitación del nuevo reglamento, especificando los informes que en su caso sean necesarios así como la naturaleza vinculante o no de los mismos.
3. Redacte el texto que debería incluirse en el reglamento para establecer el régimen aplicable a los procedimientos de inscripción en tramitación, que hubieran sido iniciados antes de la entrada en vigor del mismo, e indique el tipo de disposición de que se trataría.
4. Justifique si el procedimiento administrativo de inscripción de las asociaciones podría ser tramitado de forma telemática.
5. Razone si las asociaciones potencialmente destinatarias de las subvenciones mencionadas podrían reclamar de algún modo si fueran eliminados dichos créditos por vía de enmienda en el procedimiento de tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado ante las Cortes Generales.

6. Exponga lo que ocurriría si, una vez que haya entrado en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se adopta un acuerdo en aplicación del cual se declararar[an] no disponibles esos créditos presupuestarios.
7. En el supuesto de que las dotaciones recogidas en el capítulo II de los presupuestos de gasto del Departamento fueran insuficientes para cubrir las necesidades previstas, indique si es posible tramitar una modificación presupuestaria para cubrir esas necesidades con los importes asignados a las mencionadas subvenciones, así como el procedimiento a seguir, en su caso.
8. Teniendo en cuenta la normativa vigente, justifique si podría exigirse a una asociación su inscripción registral para el desarrollo de su actividad.
9. Indique cuál ha de ser la actuación de la Administración si tiene conocimiento de que una asociación que desea ser inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones sólo admite socios de raza blanca.
10. Señale las vías de impugnación posibles frente a una resolución denegatoria de la inscripción de una asociación en el Registro Nacional de Asociaciones, teniendo en cuenta que dicha resolución pone fin a la vía administrativa.

---

SE ADJUNTA LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN

**CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES CIVILES  
DEL ESTADO  
ESPECIALIDAD TÉCNICAS**

**1. Objeto del supuesto práctico.**

El presente supuesto práctico versa sobre el diseño e implementación del servicio de matriculación telemática de vehículos para ciudadanos a través de Internet. El objetivo del servicio es que el ciudadano pueda matricular su vehículo nuevo a través de la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT).

El opositor adoptará el rol de **Gerente de Informática** de la DGT, siendo el máximo responsable de las tecnologías de la información en dicho organismo. Depende directamente del Director General, quien le ha pedido que elabore un informe sobre este novedoso servicio telemático que la DGT ha decidido poner en marcha.

**2.- Aspectos generales de la matriculación de vehículos.**

La matriculación de vehículos puede definirse como el procedimiento administrativo, iniciado a instancia de parte interesada, tramitado en forma reglada y cuya finalidad es autorizar la circulación del vehículo por las vías públicas.

La matriculación de vehículos es una competencia que corresponde a la DGT, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (en adelante, RGV).

Con objeto de simplificar, el presente supuesto se referirá exclusivamente a la **MATRICULACIÓN ORDINARIA POR PERSONA FÍSICAS** (no se considera el caso de personas jurídicas). Es el caso común del ciudadano que adquiere un vehículo nuevo en España y procede a matricularlo. Así mismo, suponga que se trata de un vehículo adquirido en un **concesionario** de coches.

Las cifras de matriculación anual de vehículos en los últimos años se recoge en la siguiente tabla:

AÑOS	VEHÍCULOS MATRICULADOS	AÑOS	VEHÍCULOS MATRICULADOS
2002	1.769.857	2007	2.350.101
2003	1.903.801	2008	1.651.013
2004	2.149.706	2009	1.258.781
2005	2.319.590	2010	1.298.809
2006	2.364.656	2011	1.084.158

### **3.- Sistema actual de matriculación de vehículos.**

En este apartado se presentan los trámites y documentos actualmente exigidos en un expediente administrativo de matriculación.

El artículo 28 del RGV señala como órgano competente para matricular, la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia en que el solicitante tenga su domicilio legal.

El procedimiento se inicia por parte del interesado con la presentación en la Jefatura Provincial de Tráfico competente de la siguiente documentación:

- Solicitud en impreso oficial (impreso disponible en [www.dgt.es](http://www.dgt.es))
- Justificante del Pago de la Tasa a la DGT, por importe de 91,80 €
- Identificación del interesado: documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular.
- Documentación del vehículo:
  - Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo, con la diligencia de venta del vehículo.
- Pago de Impuestos:
  - Justificante del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento en el que tenga su domicilio el solicitante.

Cada Ayuntamiento establece una base reguladora del impuesto en función de la potencia fiscal del vehículo.

- Justificante del pago del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Este impuesto, habitualmente conocido como Impuesto de Matriculación, tiene un Tipo de gravamen calculado en función de las emisiones de CO<sub>2</sub> del vehículo.

Revisada la documentación y comprobado que es correcta, la Jefatura Provincial de Tráfico procederá a :

- Asignar un número de matrícula al vehículo.
- Inscribir el vehículo en el **Registro de Vehículos**.
- Expedir el correspondiente **Permiso de circulación** del vehículo.

#### **4.- Informe para el Director General.**

La DGT desea poner en marcha un ambicioso proyecto para que los ciudadanos puedan realizar la matriculación de los vehículos nuevos a través de Internet. De hecho, la matriculación telemática de vehículos es uno de los 20 servicios públicos básicos definidos por la Unión Europea en la estrategia e-Europe.

El reto que se le solicita como Gerente de Informática radica en introducir procedimientos electrónicos en la emisión y transmisión de la información entre los agentes implicados, así como la conversión a formato electrónico de la documentación que actualmente se gestiona en formato papel. Los envíos presenciales de documentos deberán ser sustituidos por servicios web y la Tarjeta ITV en cartón deberá ser un fichero XML.

El Director General de Tráfico le ha solicitado un informe sobre el proyecto de matriculación telemática de vehículos. Dicho informe contendrá una serie de apartados que **OBLIGATORIAMENTE** deberán contestarse; así como unas cuestiones cuya contestación de deja a su juicio como responsable del proyecto, si bien se **VALORARÁ POSITIVAMENTE** su inclusión en el informe.

Los apartados que **OBLIGATORIAMENTE** desea conocer el Director General son los siguientes:

1. Resumen ejecutivo del proyecto que comprenda los objetivos, los resultados esperados y las ventajas del nuevo sistema comparado con el sistema actual de matriculación diferenciando entre la DGT, los ciudadanos y los agentes implicados.
2. Actores. Se representarán en un Diagrama de contexto. Las relaciones de los actores con el sistema deberán representar en qué sentido va la Interacción. Habrá dos tipos de actores:
  - a. Actores Humanos: Representan los usuarios que interactúan con el sistema.
  - b. Sistemas externos: Cualquier sistema externo (Base de datos externa, servicio externo, repositorio...) que interactúa de alguna forma con el sistema.
3. Diagrama de secuencia para el proceso de matriculación.
4. Indique la Arquitectura del sistema, justificando la plataforma tecnológica que recomienda.
5. Sistemas de Información Común que utilizaría. *@Firma, SNTS, Registro Electrónico*
6. Seguridad en los servicios desarrollados, especificando:
  - a. Sistema de gestión de usuarios.
  - b. Control de Acceso al sistema.
7. Necesidades de infraestructura (hardware), productos software y telecomunicaciones.
8. Recursos humanos necesarios, diferenciando entre recursos propios y/o personal de empresas externas.
9. Realice un diagrama de Gantt general del proyecto.
10. Proponga un presupuesto del proyecto con un alcance temporal de tres años, diferenciando entre inversiones (cap. 6) y mantenimientos (cap. 2). ¿Encuentra justificado que la DGT invierta en el proyecto habida cuenta del difícil momento de restricciones presupuestarias?

Junto a lo anterior, se **VALORARÁ POSITIVAMENTE** la contestación de algunas o todas las siguientes cuestiones:

11. Hoja de Riesgos del proyecto, diferenciando entre internos y externos. Señalar las salvaguardas a implantar para prevenir o controlar los riesgos identificados.

12. Diagrama de casos de uso (requisitos funcionales) más relevantes del sistema.
13. Respecto a los requisitos NO Funcionales, deberá indicarse:
  - a. Requisitos de interfaz de usuario.
  - b. Accesibilidad.
  - c. Usabilidad.
  - d. Disponibilidad.
  - e. Multiidioma.
14. Medidas que se tomarán en el proyecto para controlar la calidad de los procesos y los productos software. Posibilidades de reutilización del software desarrollado.
15. Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal.
16. Procedimiento de contratación elegido.

---

**NOTA IMPORTANTE:**

*Con objeto de convertir a formato electrónico los distintos documentos y procesos que intervienen en el proceso de matriculación, se recomienda encarecidamente la lectura de los Anexos se adjuntan.*

**ANEXO I : TARIETA ITV ELECTRÓNICA (e-ITV) y el REGISTRO DE VEHÍCULOS PREMATICULADOS**

**ANEXO II: IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE (IEDMT)**

**ANEXO III: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)**

**ANEXO IV: PERMISO DE CIRCULACIÓN**

**ANEXO V: EL REGISTRO DE VEHÍCULOS**

## **ANEXO I**

### **TARJETA ITV ELECTRÓNICA (e-ITV) y el REGISTRO DE VEHÍCULOS PREMATRICULADOS**

La Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo es un documento imprescindible para la matriculación de los vehículos. El art. 3 g) del RGV la define como el documento que consta de: por el anverso, registro de inspecciones técnicas del vehículo, y por el reverso, certificado de características técnicas del vehículo en que se acredita que éste corresponde a un tipo homologado o que ha pasado inspección técnica unitaria.

Cada vez que un Fabricante de vehículos produce un vehículo destinado para su venta en la Unión Europea debe rellenar una Tarjeta ITV para dicho vehículo con las características técnicas del mismo. Cada vehículo sólo puede tener una Tarjeta ITV, ya que en la misma se recoge el Número de Bastidor, que identifica de forma unívoca a cada vehículo.

Con objeto de avanzar hacia la matriculación telemática del vehículo, la DGT ha desarrollado la e-ITV. De forma simple, se trata de transformar la tarjeta en soporte cartón por un fichero XML.

Así, en el momento en que se emita por los fabricantes la tarjeta electrónica, se enviarán los datos técnicos al **Registro de Vehículos Prematriculados** de la DGT. En ese momento, el vehículo en concreto se identificará a través del **NIVE**, o **número de Identificación del vehículo**. A partir de ahí, las entidades financieras liberarán los vehículos para que los concesionarios puedan hacer entrega del NIVE al comprador; se comprobará que se han satisfecho todas las obligaciones tributarias y se procederá a matricular telemáticamente el vehículo.

En estos casos se expedirá por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, la copia en papel de la tarjeta e-ITV emitida electrónicamente, y el permiso de circulación.

## ANEXO II

### IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE (IEDMT)

Es un impuesto sobre el uso y consumo del automóvil y otros medios de transporte que se exige con ocasión de la primera matriculación en España de tales vehículos. Está regulado en la Ley 38/92, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

A través de la Orden EHA/1981/2005 de 21 de junio, se aprobó el modelo 576 de declaración-liquidación del IEDMT, estableciéndose de modo obligatorio la presentación telemática de estas declaraciones a través de la generación de un código electrónico para la matriculación (CEM), que debe facilitarse con la solicitud de matriculación. Dicho código representa una justificación suficiente de que la declaración-liquidación se ha presentado, así como de que el NIF del declarante del impuesto y el número de bastidor del vehículo se corresponden con los que figuran en la solicitud de matriculación.

La última reforma de la Ley de Impuestos Especiales se ha llevado a cabo a través de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, mediante la que se reestructura el IEDMT y se da una nueva regulación de los tipos impositivos en función del nivel de emisiones de CO<sub>2</sub> que tengan los vehículos.

### ANEXO III

#### IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

Se trata de un impuesto directo cuyo hecho imponible es la titularidad de los vehículos de tracción mecánica, aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría. Su regulación se encuentra en los artículos 92 a 99 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La gestión del impuesto es competencia del Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

También está previsto que por parte de los distintos Ayuntamientos se genere un **Código electrónico de verificación (Código Electrónico Municipal, CEMU)** que permita comprobar por parte de la DGT que se ha liquidado el impuesto correctamente.

## **ANEXO IV**

### **PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Revisada la documentación presentada y comprobado que ésta es completa y correcta, se extiende el permiso de circulación, que es la autorización que permitirá a su titular circular por las vías públicas.

Desde noviembre de 2005, fecha en que entró en vigor la Orden PRE/1355/2005, de 16 de mayo, por la que se modificó el Anexo XIII del RGV, existe un modelo armonizado de permiso de circulación en la UE.

El permiso de circulación contiene los datos más importantes de la persona y del vehículo:

- Nombre y apellidos del titular.
- Domicilio del vehículo.
- Matrícula.
- Fecha de matriculación.
- Número de bastidor.
- Marca.
- Modelo.
- Masa máxima autorizada.
- Número de plazas.
- Servicio a que se destina.
- Cilindrada (en cm<sup>3</sup>).
- Tipo de combustible.

## ANEXO V

### EL REGISTRO DE VEHÍCULOS

El artículo 5 de la Ley de Seguridad Vial atribuye al Ministerio del Interior, que ejercerá a través de la Dirección General de Tráfico, la competencia para llevar el **Registro de Vehículos**.

Este Registro aparece regulado en el artículo 2 del RGV en el que se establece que "La Dirección General de Tráfico llevará un Registro de todos los vehículos matriculados que adoptará para su funcionamiento medios informáticos y en el que figurarán, al menos, los datos que deben ser consignados obligatoriamente en el permiso de circulación [...]".

El Registro recoge los vehículos que estén matriculados en España.

La finalidad que tiene el Registro es

- 1) Identificar al titular del vehículo.
- 2) Conocer las características técnicas del vehículo y su aptitud para circular.
- 3) Comprobar las inspecciones técnicas realizadas.
- 4) Comprobar la obligación de tener concertado el seguro obligatorio de automóviles y el cumplimiento de otras obligaciones legales

Los datos recogidos, entre otros, son los referidos a:

- 1) Titular del vehículo (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo);
- 2) Historial de posibles transmisiones y de duplicados.
- 3) Datos técnicos del vehículo (número de bastidor, marca, modelo, plazas, propulsión, cilindrada, peso máximo...);
- 4) Resultados de las inspecciones técnicas realizadas en el vehículo;
- 5) Existencia de gravámenes; embargos y precintos; Incidencias.

Para facilitar el acceso al Registro, que como hemos dicho es público, la Dirección General de Tráfico, ha creado **ATEX**, que es una aplicación informática que, a través de una aplicación o un servicio web, permite que los agentes colaboradores, juzgados, policías, registro de la propiedad, etc, tengan acceso telemático al mismo, y que permite filtrar la información dependiendo del usuario que tenga el acceso, a nivel de campo.

**CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES  
CIVILES DEL ESTADO**

**ESPECIALIDAD SOCIALES**

**Informe sobre un proyecto de participación pública en la elaboración de  
un Plan: Una experiencia de democracia participativa y deliberativa,  
democracia de proximidad y participación del público**

**Introducción y contexto**

La participación pública es uno de los pilares fundamentales en la nueva planificación de políticas públicas y consiste en el hecho de permitir que la ciudadanía influya en la planificación y en los procesos de trabajo relativos a la definición de planes y programas aplicables a una determinada esfera de actividad.

Las Autoridades Públicas deben garantizar la información y consulta pública y fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los Planes que emprendan.

Entre los objetivos de este proceso de participación se encuentran los siguientes:

- Sensibilización y formación de la sociedad en su conjunto.
- Transparencia de información. Mejora y creación de flujos de información entre las diferentes administraciones, agentes sociales y económicos, etc.
- Alcance de consensos en la planificación y gestión.
- Conversión de la toma de decisiones en un proceso más transparente y creativo.
- Desarrollo del principio de corresponsabilidad institucional, empresarial y social.

Un ejemplo reciente de procesos de participación lo encontramos en España, en la elaboración de los Planes Hidrológicos de las distintas cuencas hidrográficas. En el ámbito internacional, un caso pionero ha sido el BAPE, Bureau d'audiences publiques sur l'environnement (Oficina de audiencias públicas para el Medio Ambiente) de 1978 y que sigue en funcionamiento actualmente. Inspirado en el BAPE se creó en Francia en 1997 el CNDP, Commission nationale du débat public (Comisión Nacional de Debate público), y en pleno funcionamiento en la actualidad.

## Informe a elaborar

Usted trabaja en el gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se le encarga un informe sobre el proyecto de participación pública en la elaboración de un Plan Hidrológico de una cuenca que afecta a varias CCAA y a otro país vecino. Debe elaborar un informe señalando las cuestiones esenciales siguientes:

1. **Diseño del proyecto con indicación concreta de sus fases.** ✓
2. **Métodos concretos y técnicas de investigación y participativas a utilizar según las fases del proyecto** ✓
3. **Medidas para incentivar la participación** ✓
4. **Señalar y justificar cuáles son, tanto las Administraciones que han de intervenir en estos procesos, como los sectores, subsectores y agentes socio-económicos que han de verse implicados en ellos.** ✓
5. **Dispositivos esenciales para la necesaria información a los diversos agentes** ✓
6. **Diseño de un Cronograma de las acciones indispensables para la participación pública y según las fases claves de elaboración del Plan** ✓
7. **Qué resultados cabe esperar de este proceso de participación pública, concretándolos en cada una de las acciones a llevar a cabo.** ✓

---

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- LEY 9/2006, DE 28 DE ABRIL, SOBRE AVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE
- LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
- REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (Arts. 71 a 86).
- NOTAS INFORMATIVAS SOBRE EL B.A.P.E Y EL CNDP.

an wlfen  
froni

## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL B.A.P.E.

La ~~Oficina de Audiencias Públicas (Bureau d'Audiences Publiques)~~ creada por la Asamblea nacional de Quebec en 1978 para garantizar el derecho de la ciudadanía a la información y a la consulta en las actuaciones o proyectos del gobierno que afecten al medio ambiente.

FIN

Para los ciudadanos, el BAPE es el instrumento privilegiado de información y expresión sobre aquellos proyectos susceptibles de tener consecuencias sobre la calidad de vida y la de su medio.

Para el gobierno, el BAPE supone una ayuda en la toma de decisiones, al proporcionar al ministro de medio ambiente un informe que contenga, entre otras cosas el punto de vista y las sugerencias de ciudadanos, ayuntamientos, grupos y organismos. Apoyándose en los resultados de la consulta realizada por el BAPE y el análisis medioambiental del ministerio, el ministro hace una recomendación al Consejo de Ministros, sobre el que recae la decisión final de autorizar o no un proyecto.

Para realizar su investigación, el BAPE consulta a la población con el objetivo de ~~informar a la población sobre los proyectos y permitirles expresar sus opiniones y sugerencias.~~

Mandatos del BAPE:

I.

El ~~proceso de evaluación y examen de los impactos sobre el medio ambiente~~ al cual están sujetos los proyectos con mayores repercusiones en el medio ambiente. Antes de la aprobación del proyecto se invita a la población a manifestar su postura sobre la aceptabilidad del proyecto, a través del BAPE. El Ministro de medio ambiente puede dar un ~~mandato de audiencia pública~~, o en su caso, realizar una investigación o un ~~estudio de impacto ambiental~~.

II.

La información debe estar disponible en el ~~caso de documentación del BAPE~~ así como en sus ~~oficinas~~. Deberán también abrirse ~~períodos de consulta en las localidades afectadas~~. Las personas interesadas en un proyecto pueden ~~interponer un recurso~~ durante el período de información y consulta. Durante éste período el BAPE tendrá una sesión de ~~información y consulta~~ con el promotor, con la participación del promotor.

Es, durante el período de información y consulta del dossier, cuando el público, una persona, un grupo o un municipio pueden solicitar por escrito al Ministro de Medio Ambiente el desarrollo de una audiencia pública.

Hay dos elementos esenciales en la petición de audiencia pública:

1. Motivos de la solicitud, es decir, razones que la justifican.
2. Interés respecto a la persona, grupo, municipio u organismo que se siente afectado y hace la solicitud.

La solicitud se remite al ministerio de medio ambiente antes de la finalización del período de información y consulta. Igualmente, se remitirá al ministro, una vez finalizado el período reglamentario de 45 días, un informe del desarrollo del proceso de información y consulta.

a.  
b.  
c.  
d.

A.  
Pú.

Cuando se produce el mandato, el BAPE procede a la formación de una ~~comisión de investigación designando la persona que la presidirá.~~

La audiencia se desarrolla en dos partes:

La primera consagrada a la búsqueda de información sobre todos los aspectos y las consecuencias del proyecto. La segunda permite la expresión de las opiniones de la población.

Al principio de la primera fase la comisión de investigación escucha a los solicitantes sobre el motivo de la solicitud. El promotor presenta a continuación su proyecto de repercusiones ambientales previsto. A continuación el promotor y las personas invitadas por la comisión responden a las cuestiones planteadas por el público y la comisión, con el objetivo de delimitar todos los aspectos del proyecto y de obtener información de la manera más completa y comprensible que sea posible.

Al final de esta primera fase de la audiencia, las personas que deseen expresar su opinión sobre el proyecto disponen de al menos 21 días para preparar una memoria o una exposición oral.

Una vez finalizada la parte pública, la comisión, emprende el análisis del proyecto con su equipo, utilizando las transcripciones de la audiencia, los documentos depositados, las memorias y exposiciones de los participantes, así como sus propias investigaciones, para redactar un informe. Con todo, se da cuenta de los puntos de vista expresados en la audiencia y contiene las decisiones de la comisión y su análisis.

[ Al final del mandato, de una duración máxima de 4 meses, el presidente del BAPE transmite un informe al ministro, quien dispondrá de 60 días para para hacer público el informe. ]

El rol del ciudadano

La participación del ciudadano es esencial, pero para desempeñar bien su papel el ~~ciudadano~~ ~~debe~~ consultando documentos en los centros de documentación del BAPE, los centros ubicados en las zonas afectadas y la web de la institución.

El ciudadano puede también participar en las sesiones de información del BAPE, solicitando al ministro el examen público del proyecto dentro del ámbito de la audiencia. Ya que el ciudadano conoce bien su entorno, puede identificar los problemas potenciales vinculados a un proyecto y sugerir soluciones o mejoras. Así mismo el ciudadano puede expresar sus preocupaciones ante la comisión de investigación del BAPE.

Mediante la información y la participación la ciudadanía puede mejorar la calidad del proyecto y asegurar su desarrollo sostenible y en armonía con el entorno.

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CNDP

La Comisión Nacional de debate público (Commission nationale du débat public, CNDP), es la institución que organiza el debate público, los dispositivos de participación pública en el proceso de toma de decisiones en la planificación y desarrollo de las obras o equipamientos públicos de interés nacional, garantizando la objetividad y la calidad del debate y la participación.

La CNDP se inspira en parte en el BAPE (Bureau d'audiences publiques sur l'environnement du Québec) y desde el año 1997 ~~ha organizado debates públicos para proyectos como el puerto de aguas profundas de Le Havre, La línea de alta tensión de Boutre-Carros, la autopista Metz-Nancy, la ampliación del puerto de Niza etc.~~

La participación pública puede tomar la forma de un debate público en el que se traten la oportunidad, los objetivos y las características principales de un proyecto. Puede organizar ella misma un debate ~~creando una comisión particular de debate público -CPDP o confiar la organización a un experto.~~ Puede también estimar que no deba imponerse un debate público, pero sí recomendar al promotor la organización de una concertación según determinadas modalidades.

La Participación está asegurada durante toda la fase de elaboración de un proyecto, desde el inicio de los estudios preliminares hasta la encuesta pública.

[ La CNDP vela por las buenas condiciones de la información del público durante la fase de realización de los proyectos. También debe emitir comunicados y recomendaciones de carácter general o metodológico orientados a favorecer o desarrollar la concertación con el público. ]

La CNDP aconseja, a petición de las autoridades o promotores sobre todas las cuestiones relativas a la concertación con el público a lo largo de la elaboración del proyecto.

## CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CSACE

### GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado destinado en una unidad de análisis presupuestario y gestión financiera de un departamento ministerial, recibe una serie de encargos en el ejercicio de sus funciones:

A.- A la vista de la documentación que se aporta como **Anexo I**, debe analizar la evolución de los presupuestos de gastos e ingresos considerando los efectos o repercusiones de la actual crisis económica. En concreto, debe responder a las siguientes cuestiones:

1. Evolución de las Políticas de gasto 2007/2012 y análisis de los cambios en la asignación de los recursos.
2. Estudio del comportamiento de los ingresos no financieros del Estado y el reflejo de la crisis económica en los ingresos del Estado.
3. Análisis de la evolución de los presupuestos de gastos del Estado, según su estructura económica.

B.- En el mes de junio de 2011 se aprobó el expediente de gasto para la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Justicia y de sus organismos adscritos, del Ministerio Fiscal, del Registro Civil y de los órganos de la Administración de Justicia, debido a las distintas necesidades de las unidades administrativas y judiciales y a los diferentes tipos de prestaciones incluidas en la presente contratación, ésta se dividirá en los siguientes lotes:

- *Lote 1: Comunicaciones fijas de voz y datos en el ámbito Departamento ministerial.*
- *Lote 2: Centralitas telefónicas, SBCs y puntos de voz y fax en el ámbito Departamento ministerial.*
- *Lote 3: Gestión de la red básica de voz y datos en el ámbito Administración de Justicia, Abogacía del Estado, Registro Civil y Mutualidad General Judicial e interconexión de los dos CPD del Ministerio de Justicia.*
- *Lote 4: Comunicaciones móviles de voz y datos en el Ministerio de Justicia.*
- *Lote 5: Gestión de calidad y auditoría de los servicios prestados en el ámbito Administración de Justicia y Registro Civil en los lotes 3 y 4.*
- *Lote 6: Gestión de calidad y auditoría de los servicios prestados en los lotes 1 y 2 y en el ámbito Departamento ministerial en los lotes 3 y 4.*

Recibidas y analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, resulta adjudicataria del Lote 3 la UTE XXXXX DE ESPAÑA.

En la ejecución del presente contrato, Lote 3, se ha suscitado un problema ante la pretensión de la contratista de facturar el suministro de un terminal telefónico a la Abogacía del Estado en A Coruña.

Tras el análisis de la documentación que se acompaña como **Anexo II**, el citado funcionario, como vocal de la Junta de Contratación de su Departamento, recibe el encargo de elaborar un informe sobre la cuestión suscitada y las alegaciones formuladas.

Asimismo, deberá redactar una propuesta en la que se formalice el Acuerdo definitivo de la Junta de Contratación.

---

Se adjuntan ANEXO I Y ANEXO II

# **ANEXO II**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### Contratación por Procedimiento Abierto de LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE SUS ORGANOS ADSCRITOS, DEL MINISTERIO FISCAL, DEL REGISTRO CIVIL Y DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL

(Especificaciones del lote 3: Objeto, modificaciones en las prestaciones y modificaciones del servicio)

#### 4. Especificaciones del lote 3

##### 4.1. Objeto del lote 3 Prestación de servicios de telecomunicaciones

El objeto de este apartado del lote 3 es la prestación de servicios de telecomunicaciones (servicios de voz y datos fijos) en el ámbito denominado de *Administración de Justicia y Registro Civil*, según se establece en el ámbito de aplicación apartados 1.2.y 4.2 del presente pliego. Así como la interconexión de los CPD de la calle Ocaña y de la calle Luis Cabrera.

A los efectos de gestionar este apartado, y para facilitar la comprensión del texto, se integrarán los distintos colectivos en las siguientes unidades, denominadas ~~Unidades de Gestión de Contabilidad~~ la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ), la Abogacía del Estado y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

Este apartado incluye los siguientes requerimientos:

- Accesos a redes públicas de voz y datos.
- Servicio de telefonía de voz fija.
- Servicio privado de transmisión de datos.
- Servicio de acceso a Internet.
- Planes de numeración privados.
- Diseño de la estructura de red.
- \* ▪ Suministro e instalación de los elementos de red requeridos.
- Gestión y mantenimiento de todos los elementos de red propiedad de las UAC (centralitas, routers, terminales, gateways, call managers, etc.).
- Enlaces y equipos redundantes (en aquellas sedes en las que así se solicite) para garantizar la robustez de las comunicaciones.



- Apoyo en el control y gestión de servicios contratados mediante los equipos de asistencia técnica y operaciones, y los procesos y herramientas de colaboración.
- Cualquier otro servicio que, dentro del ámbito del contrato, pueda ser solicitado por las UAC para cubrir las necesidades de sus usuarios.

Ciertos servicios serán limitados para algunos usuarios. En concreto, las llamadas salientes a los números 800 y del 903 al 909 deberán estar bloqueadas, salvo para usuarios determinados, para los cuales habrá que especificar lo contrario.

Con el fin de asegurar una adecuada prestación integral del servicio, la interconexión e interoperabilidad entre las redes fija y móvil, la prestación de todos los servicios y funcionalidades requeridas, y el funcionamiento homogéneo de todas las prestaciones serán exigibles, sean o no diferentes las empresas adjudicatarias de los lotes 3 y 4.

#### Interconexión de CPD

El objeto de este apartado del lote 3 es la interconexión de los CPD de la calle Ocaña y de la calle Luis Cabrera en el ámbito del Departamento Ministerial y de Administración de Justicia y Registro Civil (tal y como están definidos en el ámbito de aplicación, apartado 1.2. del presente pliego).

En los CPD, las infraestructuras pertenecientes al ámbito del Departamento Ministerial, trabajarán en modo activo/activo. Las infraestructuras de la Administración de Justicia y Registro Civil trabajarán de forma que el CPD de la calle Ocaña sea el principal y el CPD de Luis Cabrera sea de respaldo.

A los efectos de gestionar este apartado, y para facilitar la comprensión del texto, se integraran los distintos colectivos en las siguientes unidades, denominadas Unidades del Ámbito del Contrato (UAC): la División de Informática y Tecnologías de la Información (DITI) y la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ).

Este apartado incluirá los siguientes requerimientos:

- Solución de alta disponibilidad entre los CPD (calle Ocaña y calle Luis Cabrera):

Se establecerá una conexión entre el CPD de la calle Ocaña y el CPD de Luis Cabrera, con tecnología de fibra con topología punto a punto y con caminos de acceso diferenciados, para poder llevar a cabo el duplicado de datos y extensión de LAN.

#### **4.10. Modificaciones en las prestaciones**

Durante la duración del contrato, cualquier petición de modificación del servicio en cualquiera de las sedes contempladas en el contrato, deberá ser previamente aprobada y validada técnica y económicamente por la UAC a la que pertenezca la sede a modificar.

→ En este sentido, el adjudicatario no podrá realizar ninguna modificación sin previa autorización firmada y por escrito de la UAC correspondiente.

Se entiende que estas modificaciones no se refieren a modificaciones del contrato, que en todo caso son competencia del órgano de contratación.

Cualquier prestación o modificación del servicio llevada a cabo por el adjudicatario al margen de este procedimiento, correrá a cargo del propio adjudicatario.



#### **4.15.4. Modificaciones del servicio**

A lo largo de la duración del contrato, las UAC podrán solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello, se pactarán con el adjudicatario las condiciones técnicas y económicas para llevar a cabo dichas modificaciones. En estos casos, el adjudicatario se deberá hacer cargo tanto del montaje correspondiente como de la retirada de los equipos antiguos.

Estas modificaciones podrán ser debidas, entre otras, a las siguientes razones:

- Altas, bajas, modificaciones, traslados de líneas y cambios en la topología de la red. En el caso de los traslados de líneas, deberá mantenerse en funcionamiento el servicio en las sedes involucradas, hasta que se realice el traslado efectivo.
- Modificación global de parámetros operativos.
- **? ✖** Sustitución de elementos de red (centralitas, *routers*, equipos y sistemas de transmisión, líneas de comunicaciones, etc.).
- Cambios de la tecnología de acceso (ADSL, RDSI, etc.).
- Cambios en la tecnología de respaldo, en función del tipo de acceso (ADSL, RDSI, etc.).
- Modificación de velocidades de enlace.
- Modificación de parámetros de los enlaces.
- Cifrado de datos en determinadas sedes.
- Cifrado de voz en determinadas sedes.
- Modificaciones de todos aquellos otros elementos aquí no indicados y que formen parte de la solución de red propuesta por el adjudicatario.
- Actualización tecnológica. Si durante el período de vigencia del contrato el adjudicatario introduce en el mercado innovaciones tecnológicas que impliquen obsolescencia técnica del servicio inicialmente contratado, el Ministerio podrá decidir su introducción en la red ya operativa.

En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ser reflejadas puntualmente en la herramienta de colaboración.

## OFERTA ECONÓMICA – LOTE 3

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente número ASE101

Lote: 3

Contratación de: **Gestión de la red básica de voz y datos en el ámbito Administración de Justicia, Abogacía del Estado, Registro Civil y Mutualidad General Judicial e Interconexión de los dos CPD del Ministerio de Justicia.**

Presupuesto de licitación: 41.740.160,02 euros. IVA: 7.513.228,82 euros.

Órgano del Ministerio de Justicia que anuncia la contratación: Junta de Contratación

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FIRMANTES DE LA PROPOSICIÓN Y DE LOS LICITADORES

Apellidos y nombre de los firmantes de la proposición:

1

D.N.I. de los firmantes de la proposición: [REDACTED] y [REDACTED]

Relación que une a los firmantes con el licitador: **Apoderados.**

Razón Social de los licitadores:

UTE XXX ESPAÑA.

N. I. F. del licitador: A-82018474

N. I. F. del licitador: A-78923125

Domicilio de los licitadores:

Gran Vía, 28 (28013 - MADRID) y Ronda de la Comunicación, s/n. Edificio Sur 3 (28050-MADRID)

Teléfono: [REDACTED] - 91 [REDACTED]

Fax: 91 [REDACTED] - 91 [REDACTED]

---

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

## ⊗ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los abajo firmantes, en virtud de la representación que ostentan, se comprometen en nombre de sus representadas, conjunta y solidariamente, a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas y mejoras indicadas en la oferta, por un importe de veintitrés millones trescientos setenta y seis mil trescientos dos euros con ochenta y siete céntimos (23.376.302,87 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de cuatro millones doscientos siete mil setecientos treinta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (4.207.734,52 €) euros, según el desglose de precios adjunto.

⊗ En esta oferta se consideran y aceptan como incluidos en el p precio del contrato la totalidad de los gastos que suponga su realización, como son los gastos generales, beneficios, seguros, transportes, desplazamiento de personal a mi cargo, materiales, suministros, maquinaria, equipos e instalaciones, aplicaciones informáticas y servicios necesarios para la prestación del servicio, gastos de comprobación y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, incluidos los procedentes de la obtención de los permisos y licencias necesarios para la prestación del servicio, que no estén expresamente excluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partida independiente. También está incluida la propiedad industrial e intelectual de cualquier aplicación informática desarrollada específicamente para la ejecución del contrato y de cualquier informe o estudio técnico, anteproyecto, proyecto, etc. Elaborado con motivo de la ejecución del contrato correspondiente, esté o no prevista su realización en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, en el importe total de mi oferta están incluidas las mejoras por mí ofertadas, aceptando la reducción del importe de mi proposición económica según el de las mejoras que la Administración no considere oportunas. También están incluidos los gastos derivados de la instalación de los enlaces de alta de las líneas telefónicas necesarias para la ejecución del contrato. En el caso de ser adjudicatario de un contrato anterior y si por algún motivo no fuera necesario proceder a la instalación de alguno de los enlaces o de alguna de las líneas o extensiones telefónicas, se deducirá del importe de adjudicación y, por tanto, del precio del contrato, el correspondiente a de los enlaces y líneas o extensiones que no sea necesario instalar o dar de alta. No obstante, el precio indicado en el desglose de precios será el que se utilice para la facturación de los servicios prestados de prestaciones similares que sea necesario realizar durante la ejecución del contrato y para la valoración, en su caso, del importe de las modificaciones del contrato previstas en la cláusula 17.2 del pliego de cláusulas administrativas. En el precio total indicado se incluye el importe de la prestación del servicio de telecomunicaciones desde el primer día de ejecución del contrato. No obstante, si este servicio no se prestara durante el plazo de implantación del servicio previsto en los pliegos se procederá a descontar del precio del contrato el importe correspondiente al servicio de telecomunicaciones durante dicho periodo de implantación aplicando a las previsiones de necesidades que correspondan a dicho periodo los precios unitarios por mí ofertados.

En todo caso, el Ministerio de Justicia sólo abonará los servicios realmente ejecutados, no reclamaré indemnización alguna por la variación del precio del contrato derivado de la variación de las necesidades inicialmente previstas indicadas en el desglose de precios que acompaña a esta oferta económica.

En Madrid, a 20 de julio de 2011

*Luís 20/07/2011*

OFERTA ECONÓMICA - LOTE 3

*(Handwritten mark)*

A - Enlaces de datos - Importe mensual

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Caudal principal	Caudal Respaldado	Importe caudal principal (€/mes)	Importe caudal back-up (€/mes)	Importe total a+b
1	Madrid	Madrid	Ocaña 157	Singular	4Gbps	4Gbps	63.526,41	63.526,41	127.052,82
1a	Madrid	Madrid	Ocaña 157	Singular	300Mbps	300Mbps	4.966,46	4.966,46	9.932,92
1b	Madrid	Madrid	Luca Cabrera	Singular	300Mbps	300Mbps	4.966,46	4.966,46	9.932,92
23	Albacete	Albacete	C/ Domingo Guardola, s/n (cerca a P.º de las Cañas Aguilera, s/n 44)	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
24	Alicante	D.º de	C/Alargueta de P.º de S. - 1º	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
26	Badajoz	Badajoz	Av. Europa 1 Baja	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
28	Barcelona	Barcelona	C/ Pau Clarà (59-180 (R))	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
27	Burgos	Burgos	Plaza de Alonso Martínez 7 (R)	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
28	Cáceres	Cáceres	Av. de España 4	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
30	Cantabria	Burgos	Juan Hernán 19 (R)	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
32	Granada	Granada	Gran Vía De Colón 21 2º A	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
33	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Paseo de la Real 14 1º	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
34	La Coruña	La Coruña	C/ Emilio Pardo Bazán, 1 (1º) 3-1º	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
35	La Rioja	Logroño	C/ Lardero 11	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
36	Las Palmas	Las Palmas	Rosales Calles 47	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
37	León	León	San Cloro 5 (1º)	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
38	Málaga	Málaga	Av. Manuel Agustín Parada 30 (R)	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
41	Narvaes	Pamplona	C/ Virgen del Puy 1	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
42	Salamanca	Salamanca	C/ Azofeifa 48-50	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
43	Sevilla	Sevilla	Plaza de España s/n	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
44	Tarazona	Barra Cruz de Tarazona	C/ San Antonio 24	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
45	Valencia	Valencia	C/ Ramón Casas 34	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
46	Valladolid	Valladolid	García Morúa 4-9	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
47	Zaragoza	Zaragoza	Doncelet Fleming 4º 4º	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
48	Zaragoza	Zaragoza	C/ Garcíaño 123, bajo	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
420	VIZCAYA	Bilbao	C/ Rodríguez Adán Korta (en Irabola a Etxebarri, 9 - 7ª planta) 23-9º	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
20	Madrid	Madrid	C/ Marqués del Duero 4	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
29	Cáceres	Cáceres	Av. de España 10	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
39	Madrid	Madrid	Corredera del Mirador	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
69	Cáceres	Cáceres	Avda. Hispanidad 28, Planta Baja	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
3	Madrid	Madrid	Plaza Vía París (Tribunal Superior) s/n	Singular	400Mbps	400Mbps	6.652,00	6.652,00	13.304,00
2	Madrid	Madrid	C/ Pinar 12	Singular	400Mbps	400Mbps	6.652,00	6.652,00	13.304,00
8	Madrid	Madrid	C/ García Gutiérrez	Singular	400Mbps	400Mbps	6.652,00	6.652,00	13.304,00
9	Madrid	Madrid	C/ Marqués de la Enraveda 8	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
5	Madrid	Madrid	C/ Gran Vía 82	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
7	Madrid	Madrid	C/ Gómez 17	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
13	Madrid	Madrid	C/ Marqués de la Enraveda 14-16 2º	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
17	Madrid	Madrid	C/ Puente de 77	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
487	Madrid	Madrid	C/ Miguel Ángel 21 8ª planta	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
446	Madrid	Madrid	C/ Urquía s/n - Puente La Fontana s/n	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
444	Madrid	Madrid	San Bernardo 45	Caudal alto	50Mbps	50Mbps	607,30	332,63	1.339,93
49	Albacete	Albacete	C/ San Agustín 1	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
67	Badajoz	Badajoz	Av. Galia 4	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
94	Burgos	Burgos	Rosales Calles 63	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
100	Cáceres	Cáceres	Av. de la República (Ronda de San Francisco, N 30 - PALACIO DE JUSTICIA) 30	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
114	Cantabria	Santander	Av. Pedro San Martín s/n	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
178	Islas Baleares	Palma de Mallorca	C/ Triunfos San Bartolomé Edif. Sta Gertrudis	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
180	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Vía Alameda 8	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
190	León	León	Av. Sábiz de Maza 6	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
267	Valladolid	Valladolid	C/ Argueta 40-44	Principal	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
43	Albacete	Albacete	C/ Vito 3	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
53	Albacete	Albacete	C/ Alcalá Calero 22	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
57	Albacete	Villavieja	C/ Muñoz 3	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
58	Ávila	Arzobispado de San Pedro	Plaza Conde de Obispo s/n	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
59	Ávila	Ávila	San Martín 1º 2	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
63	Ávila	Ávila	Plaza de la Santa 2	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
65	Badajoz	Almendralejo	Plaza Concepción de María s/n	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
66	Badajoz	Badajoz	Av. Antonio Maza Campos 7	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
68	Badajoz	Badajoz	C/ Capta Puerta de Alcazar 20	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
71	Badajoz	Badajoz	Calle San Juan de Ribera (el domicilio de don Juan de Ribera, 10) 30	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
73	Badajoz	Cadiz	Plaza de España 1 y 3	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
74	Badajoz	Don Benito	C/ Ansel 2	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50
77	Badajoz	Jerez de los Caballeros	C/ Pope Ramirez 2	Sede	5Mbps	5Mbps	69,70	49,80	119,50

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Caudal principal	Caudal respaldo	Importe causal principal (€) (a)	Importe causal backup (€) (b)	Importe total (a+b)
78	Badajoz	Llerena	Plaza de la Libertad (en ANGA figura como Corredor 20) 1	Sede	6Mbps	3Mbps	89,71	49,85	149,56
79	Badajoz	Mérida	C/ Alameda 33	Sede	4Mbps	2Mbps	88,35	33,20	99,75
80	Badajoz	Mérida	C/ Alameda 35	Sede	4Mbps	2Mbps	88,35	33,20	99,75
81	Badajoz	Mérida	Plaza de Santa María 7	Sede	4Mbps	2Mbps	88,35	33,20	99,75
82	Badajoz	Monteja	C/ Gómez Uña (En los sistemas de Telefonía se llama Calle Estrella 10) 7	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
83	Badajoz	Villanueva de la Serena	C/ Valde 2	Sede	6Mbps	3Mbps	123,05	68,85	199,80
84	Burgos	Zarza	C/ Estremadura (En ANGA aparece como Calle Central) s/n	Sede	6Mbps	4Mbps	133,95	88,85	199,80
85	Burgos	Araña de Duero	C/ Santiago 8	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
86	Burgos	Burgos	C/ San Juan 2	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
87	Burgos	Hierro de Ebro	Av. República Argentina 7	Sede	10Mbps	10Mbps	404,95	168,35	605,30
88	Burgos	Villacayo Velindad Cant. y 1	Plaza Héroes del Alcázar 1	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
89	Cáceres	Coria	C/ Nueva Nueva 12	Sede	6Mbps	3Mbps	90,71	49,85	149,56
90	Cáceres	Herrera de la Mancha	C/ Calle Sotelo 50	Sede	6Mbps	3Mbps	89,70	49,85	149,55
91	Cáceres	Plasencia	C/ Blanca 9	Sede	3Mbps	10Mbps	49,85	188,35	249,45
92	Cáceres	Trujillo	Plaza Mayor 1	Sede	6Mbps	3Mbps	90,71	49,85	149,56
93	Cádiz	Cádiz	C/ Padilla s/n. Ed. Cádiz Center	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
94	Cádiz	Cádiz	C/ Simón Dore s/n	Princip. 1	20Mbps	10Mbps	339,85	168,35	499,20
95	Cádiz	Alcázar de San Juan	C/ Medusa 8	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
96	Cádiz	Ayegre	C/ Cruz 2	Sede	6Mbps	3Mbps	89,70	49,85	149,55
97	Cádiz	Cádiz	C/ Caballeros 11	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
98	Cádiz	Cádiz	C/ Eras del conde 3	Princip. 1	40Mbps	10Mbps	655,20	339,85	995,05
99	Cádiz	Manzanera	Plaza Gran Teatro s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
100	Cádiz	Puerto Real	C/ Cruz 8	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
101	Cádiz	Tomares	C/ Cervino 14 Bajo y 1º	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
102	Cádiz	Valdepeñas	Paseo de la Estación 2	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
103	Cádiz	Cádiz	C/ Colón 33	Sede	6Mbps	3Mbps	89,70	49,85	149,55
104	Cádiz	Cádiz	C/ General Páez 1	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
105	Cádiz	San Fernando	C/ Francisco Ruiz Jurado 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
106	Cádiz	San Fernando	Plaza de la Iglesia 1	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
107	Cádiz	Tarazona	C/ Miguel de Cervantes 40	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
108	Cádiz	Valdepeñas	Plaza de Fernando Beltrán s/n	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
109	Cádiz	Valdepeñas	Plaza de San Juan 4	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
110	Cádiz	Valdepeñas	C/ República Argentina s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
111	Cádiz	Valdepeñas	Plaza del Barón 5, 2ª planta	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
112	Cádiz	Valdepeñas	Av. Infante Sebastián 4	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
113	Cádiz	Valdepeñas	C/ Agustín 87	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
114	Cádiz	Valdepeñas	C/ Pinar 72 (Plaza del Busto)	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
115	Cádiz	Valdepeñas	Av. Paz de L'Écu 40	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
116	Cádiz	Valdepeñas	C/ Alvaro 22-23 Local B	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
117	Cádiz	Valdepeñas	Plaza Cruz I Fort y Reg (En la cabecera en ANGA aparece en Pl. Cervantes, sin pero es correcta s/n)	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
118	Cádiz	Valdepeñas	Plaza de Marica 12	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
119	Cádiz	Valdepeñas	Av. de Navarra 30	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
120	Cádiz	Valdepeñas	Plaza Castellón de Riuja 4	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
121	Cádiz	Valdepeñas	C/ Víctor Pradera 2	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
122	Cádiz	Valdepeñas	Plaza Marqueses de Alarcón 4	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
123	Cádiz	Valdepeñas	Paseo Cruz, San Vicente 44	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
124	Cádiz	Valdepeñas	C/ El Cid 20	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
125	Cádiz	Valdepeñas	Av. de Huelgas del Sacramento	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
126	Cádiz	Valdepeñas	Plz. del Mar s/n Edif. Y Cristiano Toms N	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
127	Cádiz	Valdepeñas	C/ Virgen 9	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
128	Cádiz	Valdepeñas	C/ Manuel Rivas 4	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
129	Cádiz	Valdepeñas	Paseo Mayo 37	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
130	Cádiz	Valdepeñas	Plaza Abja Cabrera s/n	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
131	Cádiz	Valdepeñas	C/ Cervantes de Matos s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
132	Cádiz	Valdepeñas	C/ Dominguez Boreana s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
133	Cádiz	Valdepeñas	Gran Vía 30-37	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
134	Cádiz	Valdepeñas	C/ San Agustín 20	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
135	Cádiz	Valdepeñas	C/ Agustín 10	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
136	Cádiz	Valdepeñas	C/ Goya (antes C/ Carrancho) nº 2, bajo	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
137	Cádiz	Valdepeñas	C/ Nicolás Sotomayor nº 5	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
138	Cádiz	Valdepeñas	Paseo Marqués Francisco Mr. Boferra, 32, s/n Edif. Telefónica Financiera s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	133,95	88,85	199,80
139	Cádiz	Valdepeñas	C/ Bover 5	Sede	6Mbps	3Mbps	133,95	88,85	199,80
140	Cádiz	Valdepeñas	C/ Plaza Gutiérrez de Cacerón s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
141	Cádiz	Valdepeñas	C/ Busto Ruiz de los Paños 5	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
142	Cádiz	Valdepeñas	Plaza de la Constitución s/n	Sede	10Mbps	5Mbps	188,35	83,10	249,45
143	Cádiz	Valdepeñas	C/ Martín 8	Sede	20Mbps	10Mbps	339,85	168,35	499,20
144	Cádiz	Valdepeñas	Marqués de Mendizábal 10	Princip. 1	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
145	Cádiz	Valdepeñas	Plaza del Ayuntamiento s/n	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
146	Cádiz	Valdepeñas	Av. del Pinar s/n	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
147	Cádiz	Valdepeñas	C/ Goyas 2	Sede	6Mbps	3Mbps	90,70	49,85	149,55
148	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
149	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
150	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
151	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
152	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
153	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
154	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
155	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
156	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
157	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
158	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
159	Cádiz	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20
160	Cádiz	Valdepeñas	C/ Angustias 21	Sede	30Mbps	10Mbps	488,85	168,35	655,20

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Cantidad principal	Cantidad Respaldo	Importe causal principal (€/mes)	Importe causal back-up (€/mes)	Importe total
					a	b	a	b	a+b
403	Vizcaya	Paño Vasco	C/ Barreria Aldabar	Microsede	4Mbps	0Mbps	66,65	0,00	66,65
405	Zamora	Alagón	Plaza del Plaz. 2. 80003	Microsede	4Mbps	0Mbps	66,65	0,00	66,65
Total (A)									327.892,00
IVA 16% (A)									58.060,00
Total IVA incluido (A)									385.952,00

**B - Enlaces de datos - Alis e instalación**

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Importe Alis Principal (euros)	Importe Instalación Principal (euros)	Importe Alis back-up (euros)	Importe Instalación back-up (euros)	Importe total (euros)
					a	b	c	d	a+b+c+d
<b>SGTJ</b>									
1	Madrid	Madrid	Calle 157	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acceso a Internet</b>									
	Madrid	Madrid	Calle 157	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Madrid	Madrid	Luis Cabrera	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Carpetas Temáticas</b>									
23	Alicante	Alicante	C/ Donato Guzmán, de Trácten a Peridón Camino Aguilar, 20.41	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	Asturias	Oviedo	C/Alfonso de Pineda - 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	Badajoz	Badajoz	Av. Europa 1 bajo	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	Barcelona	Barcelona	C/ Pau Claris 198-160 (5º)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	Burgos	Burgos	Plaza de Alonso Martínez 7 (Rº)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Cáceres	Cáceres	Av. de España 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	Cantabria	Santander	Juan Herrera 76 (3º)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	Granada	Granada	Gran Vía De Colón 21, 3º A	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Parade de la Reina 34 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	La Coruña	La Coruña	C/ Em'la Pardo Bazán, 1 (1º) 1-1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	La Rioja	Logroño	C/ Leandro 11	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	Las Palmas	Las Palmas	Rosay Colónes 47	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	León	León	Sra. Clara 5 (1º)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	Madrid	Madrid	Av. Manuel Agustín Heredia 10 (2º)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	Navarra	Pamplona	C/ Virgen del Puy 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	Sevilla	Sevilla	C/ Arzobispado 48-50	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	Sevilla	Sevilla	Plaza de España s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	C/ San Antonio 24	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	Valencia	Valencia	C/ Ramón Cortés 24	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	Valencia	Valencia	García Marín 4 6	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	Zamora	Zamora	Duque Rindón 4º-4º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	Barcelona	Barcelona	C/ Gaudí 123, bajo	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
420	VIZCAYA	Eibar	C/ Rodríguez Arcañales ( en travesía de Eibar, 1-7º planta) 123-4º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	Madrid	Madrid	C/ Marqués del Duero 4	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Cáceres	Cáceres	Av. de España 16	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	Madrid	Madrid	Compañía del N. para	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
460	Cáceres	Cáceres	Avda. Hipocritas 18, Planta baja	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Organismos Centrales de la Administración de Justicia</b>									
1	Madrid	Madrid	Plaza Vía Paris (Tribunal Supremo) en	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Madrid	Madrid	C/ Prín 12	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Madrid	Madrid	C/ García Gutiérrez	Singular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Madrid	Madrid	C/ Marqués de la Encarnación 8	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Madrid	Madrid	C/ Gran Vía 82	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Madrid	Madrid	C/ Orovio 17	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Madrid	Madrid	C/ Marqués de la Encarnación 14-16 2º	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Madrid	Madrid	C/ Fontanar 27	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
467	Madrid	Madrid	C/ Miguel Ángel 21 1º planta	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
448	Madrid	San Fernando de	C/ Unión s/n - Polígono La Frontera s/n	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
444	Madrid	Madrid	San Fernando 48	Caudal s/n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Organismos Centrales de la Administración de Justicia</b>									
46	Alicante	Alicante	C/ San Agustín 1	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	Badajoz	Badajoz	Av. Colón 4	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	Burgos	Burgos	Rosay Colónes 63	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	Cáceres	Cáceres	Av. de la Independencia (Ronda de San Francisco N 30 - PALACIO DE JUSTICIA) 30	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114	Cantabria	Santander	Av. Pedro San Martín s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
176	Islas Baleares	Palma de Mallorca	C/ Torreda San Bríndis Edif. de Comercio	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
180	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Vía Almería 6	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
190	León	León	Av. Sáenz de Noya 8	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ID	Provincia	Ciudad	Dirección	Tipo	Capital principal	Capital Respaldo	Importe capital principal (Euros)	Importe capital back-up (Euros)	Importe total
457	Valdeorla	Valdeorla	C/ Arguillas 40-44	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	Albacete	Albacete	C/ Tolo 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	Albacete	Albacete	C/ Antonio Coloma 22	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	Albacete	Villanueva	C/ Madrazo 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	Ávila	Ávila	Plaza Conde Ladrón Obispos 6th	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	Ávila	Ávila	Santa María nº 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	Ávila	Ávila	Plaza de la Santa 3	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	Badajoz	Almendralejo	Plaza Coronación de María 6th	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	Badajoz	Badajoz	Av. Antonio Maza Campos 7	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	Badajoz	Badajoz	C/ Castillo Puerta de Alcega 20	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	Badajoz	Badajoz	Calle San Juan de Ribera (en dirección de San Juan de Ribera) 10-14	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	Badajoz	Castellón	Plaza de España 1 y 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	Badajoz	Don Benito	C/ Ansel 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77	Badajoz	Jerez de Los Caballeros	C/ Pepe Ramírez 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	Badajoz	Llerena	Plaza de la Libertad (en AVDA Aguirre como Coronada) 20-1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	Badajoz	Mérida	C/ Alameda 33	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	Badajoz	Mérida	C/ Alameda 35	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82	Badajoz	Mérida	Plaza de Santa María 7	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	Badajoz	Montijo	C/ Gómez Uiza (en los salones de Tristán) 20-22 como Escala 10-2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	Badajoz	Villanueva de la Serena	C/ Virato 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	Badajoz	Zafra	C/ Encarnación (en AVDA España como Calle) 10-12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	Burgos	Aranda de Duero	C/ Santiago 9	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	Burgos	Burgos	C/ San Juan 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
97	Burgos	Medina de Rio	Av. República Argentina 7	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Burgos	Villanueva de Merindad	Plaza Miras del Alcazar 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	Cáceres	Cano	C/ra Fuente Nueva 12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	Cáceres	Nueva Encarnación de la Mata	C/ Calle Batalla 99	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	Cáceres	Placería	C/ Blanca 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107	Cáceres	Trocha	Plaza Mayor 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128	Cádiz	Cádiz	C/ Pío IX s/n. Ed. Costa Center	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128	Cádiz	Cádiz	C/ Bernarda Ochoa s/n	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
129	Ciudad Real	Alcazar de San Juan	C/ Poeta 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131	Ciudad Real	Azuque	C/ Cava 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132	Ciudad Real	Ciudad Real	C/ Caballeros 11	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138	Ciudad Real	Ciudad Real	C/ Eusebio de la Cruz 3	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
139	Ciudad Real	Manzanera	Plaza Gran Tesoro s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
140	Ciudad Real	Puerto Real	C/ Cruzes 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
141	Ciudad Real	Torre de Juan	C/ Cervantes 14 Bajo y 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
142	Ciudad Real	Valdepeñas	Fuente de la Estación 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
144	Cuenca	Cuenca	C/ Galán 53	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
145	Cuenca	Cuenca	C/ General Palacios 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
147	Cuenca	Matina del Palancar	C/ Francisco Ruiz Jorba 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
148	Cuenca	San Clemente	Plaza de la Iglesia 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
148	Cuenca	Tomelloso	C/ Miguel de Cervantes 45	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Guadalajara	Guadalajara	Plaza de Fernando Rodríguez s/n	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Plaza de Cort. 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Ciudadela de Menorca	C/ República Argentina s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Ciudadela de Menorca	Plaza del Mar 8, 2ª planta	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Evija	Av. N.º de la Virgen ch. 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
167	Islas Baleares	Formentor	C/ Aragón 67	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Formentor	C/ Pinar 72 (Plaza del Estadio)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170	Islas Baleares	Mahón	Av. Fort de l'Esport	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171	Islas Baleares	Mahón	C/ Arco 23-21, Local 6	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
174	Islas Baleares	Manacor	Plaza Cruz y Font y Roc (en dirección de Plaza España en Pl. Convento, sin pero en dirección s/n)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
178	Islas Baleares	Palma de Mallorca	Plaza de Miguel 12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
181	La Rioja	Calahorra	Av. de Navarra 20	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
182	La Rioja	Haro	Plaza Castellanos de Rioja 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
188	La Rioja	Logroño	C/ Victor Pradera 2	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
187	León	Astorga	Plaza Marqueses de Astorga 5	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
188	León	La Bañeza	Paseo Don Benito 14	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
181	León	León	C/ El Cid 30	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
182	León	Ponferrada	Av. de Huelgas del Estremoso	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
188	León	Valle	Plaza del Mar 10 / V Conde de Torre N	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217	Palencia	Cervera de Pisuerga	Calle de la Virgen 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
218	Palencia	Palencia	C/ Manuel Rivera 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219	Palencia	Palencia	Federico Mayo 37	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	Palencia	Palencia	Plaza Abbe Corderón s/n	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222	Palencia	Palencia	C/ Conde de Balthasar s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223	Palencia	Ciudad Rodrigo	C/ Don Quijote de la Mancha s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226	Palencia	Palencia	Gran Vía 33-37	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
232	Segovia	Segovia	C/ San Agustín 28	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
238	Soria	Soria	C/ Aguirre 10	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
486	Badajoz	Don Benito	C/ Guiso (antigua C/ Carapacho) nº 3, bajo	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
484	Valdeorla	Valdeorla	C/ Nicolás Sarmiento nº 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Caudal principal	Caudal Respaldo	Importe caudal principal (€)	Importe caudal Respaldo (€)	Importe total a+b
463	Huelva	Huelva	Paseo Marítimo Francisco M <sup>o</sup> Berlanga, 22	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
243	Toledo	Alarcos	C/ Balsa 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
245	Toledo	Ortoño	C/ Plaza Gutiérrez de Cárdenas s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
246	Toledo	Ortoño	C/ Balsa Ruiz de los Pinos 5	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
247	Toledo	Comendador de la Orden	Plaza de la Constitución s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
249	Toledo	Talamanca de la Reina	C/ Miranda 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
251	Toledo	Toledo	Marqués de Mandorgo 10	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
252	Toledo	Toledo	Plaza del Ayuntamiento s/n	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
253	Toledo	Torres	Av. del Pinar s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
255	Valdepeñas	Madraza del Campo	C/ Gumara 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
256	Valdepeñas	Valdepeñas	C/ Augustas 21	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
258	Valdepeñas	Valdepeñas	C/ San José 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
262	Zamora	Benevente	Plaza de San Francisco 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
267	Zamora	Zamora	C/ Regimiento de Toledo 39	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
268	Zamora	Zamora	C/ Rioja 5	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
443	La Rioja	Logroño	C/ Victor Pradera 1 - 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
441	Badajoz	Villavieja de la Sierra	Plaza de Cortesidadores 55	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
448	Burgos	Burgos	C/ Ezequiel González 12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
439	Ciudad Real	Torre Real	C/ Francisco Cabrerizo 17	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
436	Badajoz	Mérida	Avenida Reina Sofía 20	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
434	Badajoz	Almendralejo	C/ Mérida (En MGA apa ece calle Mérida, B)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
433	Islas Baleares	Enlès	Calle 27, B.I. Derecha	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432	Islas Baleares	Mahón	Paseo Marítimo 45	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	Islas Baleares	Inca	C/ Ba Font Vella 3 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
428	Toledo	Torres	Avenida Estación 15	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
423	Albacete	Albacete	C/ Calvario 12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	Covir	Cada	Agustina De Aragón 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	Albacete	Albacete	C/ Tomas Quintero (Esquina Domingo, 44) 3	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	Albacete	Albacete	C/ San Isidro (Hospital Perpetuo Socorro) 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	Albacete	Albacete	Plaza Mayor s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	Albacete	Cayula-Báñez	C/ Taron 22	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
95	Albacete	Villan	C/ Alcaide Victor Barera s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96	Albacete	La Roda	Avenida Reina Sofía s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	Ávila	Ávila	C/ Ramón y Cajal (esquina Valeriano) 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	Ávila	Piedrahíta	C/ La Cárcel s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
69	Badajoz	Badajoz	C/ Castillo Puerta de Alcazar 24	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	Badajoz	Badajoz	Jardín García Hernández 14 (Vado hasta Bayo)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	Badajoz	Frangula de la Sierra	C/ Mercadería s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	Badajoz	Herrera del Duque	Avenida de las Paredes 25	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81	Badajoz	Mérida	C/ Santa Lucía 38	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84	Badajoz	Órcena	Av. de Badajoz s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85	Badajoz	Villavieja de la Sierra	C/ Carera Chico 20	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86	Burgos	Burgos	C/ Justo Cortés Sotol 24-bajo	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	Burgos	Lerma	C/ Ausencia 6	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98	Burgos	Batas de Las Infantas	Plaza Jesús Apellido 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101	Cáceres	Cáceres	C/ Palla s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104	Cáceres	Logroño	C/ Iglesia ( se instaló en Diciembre de 1987 en C/ Cruzes, s/n, después con el Sr. San Martín) 20	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Cáceres	Valencia de Alcázar	Paseo de España ( se instaló temporalmente en C/ España) 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177	Albacete	Albacete	C/ A. N.º 36 (Antigua Tertulia) 35	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
476	León	Perferrada	C/ Ana María 11, 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
476	Badajoz	Mérida	Avenida de las Comendadoras 294	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
476	Cuenca	Cuenca	C/ Gaspar Diego Parota n.º 15 del P.E.R.L. MZ. 100 de Villacañas	Principal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
487	Islas Baleares	Islas	Torre n.º 7 del complejo CEIB de Sant Cristó de la N. Av. de la Paz Elyssa	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
488	Toledo	Beaumont	C/ Banco Partid 1	Microsede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
484	Cáceres	Mariposa de Cáceres	Pedregal Inicial "Las Arenas" Parcela J-01	Microsede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
126	Cádiz	Cádiz	C/ Ferrández 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127	Cádiz	Cádiz	Pza. Matanzanas s/n (comandancia obispo)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	Ciudad Real	Almadén	Mayor San Juan 5	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
138	Ciudad Real	Doña María	C/ Santa Teresa 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
143	Ciudad Real	Villavieja de la Sierra	Plaza Mayor 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146	Cuenca	Cuenca	C/ Colón 10 (Nueva)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	Guadalajara	Guadalajara	Avenida del Ejército 8	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
162	Guadalajara	Guadalajara	Avenida del Ejército 12	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
163	Guadalajara	Guadalajara	Paseo de la Libertad 10	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Guadalajara	Alcalá de Aragón	C/ Del Camón 1	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
156	Guadalajara	Sigüenza	C/ Huérfanos 4	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
481	Islas Baleares	Elche	Indiano Macchich 2	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
168	Islas Baleares	Elche	Gaspar Puig 1, 1º	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
172	Islas Baleares	Manacor	Mayor 34 (Esquina Carlos V)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
173	Islas Baleares	Manacor	Mayor 19 (Nº plaza)	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
178	Islas Baleares	Palma de Mallorca	C/ L'Alfama s/n	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177	Islas Baleares	Palma de Mallorca	C/ Miquel Sureda de Píou 30	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
184	La Rioja	Logroño	C/ Jorge Viana 15	Sede	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ID	Provincia	Lugar	Dirección	Tipo	Caudal primario	Caudal Respuesta	Importe estado primario (Euros)	Importe estado back-up (Euros)	Importe total	
							a	b	a+b	
381	Granada	Andalucía	Plaza Nueva, s/n planta baja (18006)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
382	Guipúzcoa	País Vasco	Pza. Yotasa de Coloma, 3. (20071)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
383	Huelva	Andalucía	Alameda Sudeán, 36 - planta baja (21071)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
384	Huesca	Aragón	C/ Mayo, 4 - 3ª planta	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
385	Jalón	Andalucía	C/ Arquitecto Berge, 16. (50007)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
446	La Coruña	Galicia	Avenida Alfonso Méndez 1	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
387	Las Palmas	Canarias	Plaza de San Agustín nº 8. (35001)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
389	Lérida	Cataluña	C/ Canyet, 5 - bajo (24071)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
390	Lugo	Galicia	Plaza Anís, s/n. 27002	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
21	Madrid	Madrid	C/ Marqués del Duero, 7	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
391		Andalucía	C/ Fiscal Luis Portero (Parque de Justicia)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Navarra	Navarra	C/ Bar. Roques	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
393	Ormaiztegui	Galicia	Plaza Don Berco s/n. (32003)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
394	Pontevedra	Galicia	C/ Rozalia de Castro, 6. (36001)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
397	Sarria	Andalucía	Avenida Marqués Pelayo, 3 / 1ª Planta. (41006)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
218	Tarazona	Cataluña	ROMA, 7 BAJO	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
399	Tenerife	Canarias	Avenida 3 de Mayo nº 3 (38003)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
400	Teruel	Aragón	Plaza de San Juan, 6. (44001)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
402	Valencia	C. Valenciana	Avenida 64 Salar, 14 (46071)	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
403	Vizcaya	País Vasco	C/ Barrota Alabar	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
405	Zaragoza	Aragón	Plaza del Pilar, 2. 50003	Microseñal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
									Total (B)	0,00
									IVA 10% (B)	0,00
									Total IVA incluido (B)	0,00

**C - Líneas telefónicas y extensiones - Alta**

Nº de líneas	Nº de extensiones	Importe por línea (€)	Importe por extensión (Euros)	Importe total mensual (Euros)
(a)	(b)	(c)	(d)	(a*c+b*d)
3.200	14.000	0,00		0,00
				Total (C)
				IVA 10% (C)
				Total IVA incluido (C)

**D - Líneas telefónicas y extensiones - Coste mensual**

Nº de líneas	Nº de extensiones	Importe por línea (€/mes)	Importe por extensión (Euros)	Importe total (Euros)
(a)	(b)	(c)	(d)	(a*c+b*d)
3.200	14.000	13,75	3,00	67.200,00
				Total (D)
				IVA 10% (D)
				Total IVA incluido (D)

**E - Perfil de consumo mensual de voz fija**

Tipo de llamada	Media mensual		Importe establecimiento de llamada (Euros)	Importe por segundo (Euros)	Importe total mensual (Euros)
	Llamadas (a)	Duración media (segundos) (b)			
Metropolitanas	405.708	111	0,0000	0,00043	10.941,3616
Provinciales	242.382	149	0,0000	0,00043	8.794,6506
Internacionales	1.709	364	0,5000	0,00205	654,4766
Nº 800/900	1.811	124	0,0000	0,00000	0,0000
Servicios avanzados	93.001	308	0,0000	0,002438	22.819,1436
Servicios de Datos	7	11	0,0000	0,000421	0,0029
Servicios de información y emergencia	1.386	86	0,0000	0,002780	257,2984
Servicio de consulta telefónica 1212	24	24	0,4000	0,00000	0,8000
Servicio de información otros operadores	7.236	128	0,0000	0,016800	12.153,8880
Servicio de información Telefónica 11818	1.436	82	0,0000	0,000241	17,8933
Servicio de información Telefónica 1192	1.515	107	0,0000	0,018660	3.172,3000
					Total (E)
					IVA 10% (E)
					Total IVA incluido (E)

**F - Interconexión de CPD - Alta**

Instalación del cliente	
Total (F)	0,00
IVA 10% (F)	0,00
Total IVA incluido (F)	0,00

**G - Interconexión de CPD - Coste mensual**

ID	Provincia	Localidad	Dirección	Tipo	Caudal preope	Caudal Respaldo	Importe caudal principal (Gross)	Importe caudal back-up (Gross)	Importe total
	Costo mensual por canal	Número de canales	Importe total mensual (Úrmas)				a	b	a+b
	1.573,30	5,00	9.440,26						
		Total (G)	9.440,26						
		IVA 10% (G)	1.038,23						
		Total IVA incluido (G)	11.138,51						

**Importe total de la oferta**

Concepto	Importe a la instalación	Importe mensual	Importe mensual 1 a 12	Importe mensual 13 a 24	Importe mensual 25 a 36	Importe mensual 37 a 48	TOTAL
	a	b	a*(n°12)	b*12	b*12	b*12	a1(n°48)
A - Enlaces de datos - Importe mensual		327.892,00	3.934.704,00	3.934.704,00	3.934.704,00	3.934.704,00	15.738.816,00
B - Enlaces de datos - Alta e instalación	0,00						
C - Líneas telefónicas y extensiones - Alta	0,00						
D - Líneas telefónicas y extensiones - Costo mensual		97.200,00	1.166.400,00	1.166.400,00	1.166.400,00	1.166.400,00	4.665.600,00
E - Perfil de consumo mensual de internet		33.773,31	405.280,00	405.280,00	405.280,00	405.280,00	1.611.120,00
F - Interconexión de CPD - Alta	0,00						
G - Interconexión de CPD - Costo mensual		0,00					
Tota	0,00	0,00	113.283,12	113.283,12	113.283,12	113.283,12	453.137,48
IVA 10%	0,00	487.000,31	5.844.076,72	5.844.076,72	5.844.076,72	5.844.076,72	23.376.832,88
Total IVA incluido	0,00	487.000,31	6.051.076,84	6.051.076,84	6.051.076,84	6.051.076,84	24.207.234,52

Fecha, Firma y sello

20 JUL 2011



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

JUNTA DE CONTRATACIÓN

F A X

DE:	Secretario de la Junta de Contratación	FAX
A:	<b>OTTE XXX ESPAÑA</b>	FAX
		FAX
ASUNTO: Oferta con valores anormales o desproporcionados. - Expediente: ASE101 (Lote 3)		
FECHA: 28/09/2011		
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1		

En relación con su oferta presentada al procedimiento de adjudicación del contrato de *Gestión de la red básica de voz y datos en el ámbito Administración de Justicia, Abogacía del Estado, Registro Civil y Mutualidad General Judicial e interconexión de los dos CPD del Ministerio de Justicia* (lote 3 del expediente ASE101- Servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Justicia y de sus órganos adscritos, del Ministerio Fiscal, del Registro Civil y de los Órganos de la Administración de Justicia de su ámbito competencial). le comunicamos que, una vez comprobadas las ofertas económicas presentadas a dicho lote, se ha observado que la suya podría estar incurso en supuesto de presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada atendiendo los criterios establecidos en el punto 2 del Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por ello, y conforme establece el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se le requiere para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución del contrato, y que la oferta no adolece de error o inconsistencia.

Se recuerda que los importes por usted indicados en su oferta económica deben ser los que correspondan para la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas correspondientes y con las condiciones técnicas y mejoras propuestas en su oferta.

A este respecto, deberán manifestar expresamente que los importes indicados por ustedes en el apartado A (*Enlaces de datos - Importe mensual*) y en el apartado B (*Enlaces de datos - Alta e instalación*) de su oferta económica son los que corresponden para la solución técnica propuesta, por lo que los enlaces tendrán los caudales indicados su oferta técnica y no los que figuran en su oferta económica.

Asimismo, declaran en su oferta económica que *"el precio indicado en el desglose de precios será el que se utilice para la facturación de los servicios prestados de prestaciones similares que sea necesario realizar durante la ejecución del contrato y para la valoración, en su caso, del importe de las modificaciones del contrato previstas en la cláusula 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares"*. En este sentido, enlaces de datos, líneas telefónicas y extensiones o a la interconexión de CPD se aplicarán los precios indicados en los apartados B (*Enlaces de datos - Alta e instalación*), C (*Líneas telefónicas y extensiones - Alta*) y F (*Interconexión de CPD - Alta*) del desglose de precios de su oferta económica, es decir, 0,00 euros.

Esta justificación deberá ser entregada antes de las 14 horas del día 3 de octubre de 2011, en el despacho 408, del edificio ubicado en la calle de San Bernardo nº 45 (entrada por calle de los Reyes) de Madrid, sede de la Secretaría de la Junta de Contratación.

Se ruega remitan a este mismo fax

1) acuse de recibo de la presente notificación.

temando fortp@mjjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 45  
28015 MADRID  
TEL: 91 390 24 03  
FAX 91 390 23 10

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTROS SERVIDORES





MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL

**CERTIFICA:** Que en la reunión celebrada el seis de marzo de dos mil doce la Junta de Contratación del Ministerio de Justicia, ejerciendo las funciones de órgano de contratación conferidas por la Orden Jua/4075/2005, de 20 de diciembre (BOE de 29 de diciembre) adoptó el siguiente Acuerdo:

*La UTE XXX ESPAÑA*

es la contratista de los servicios de gestión de la red básica de voz y datos en el ámbito de la Administración de Justicia, Abogacía del Estado, Registro Civil y Mutua General Judicial e interconexión de los dos CPD del Ministerio de Justicia (Lote 3 del contrato de servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Justicia y de sus órganos adscritos, del Ministerio Fiscal, del Registro Civil y de los Órganos de la Administración de Justicia de su ámbito competencial). Ante la pretensión de la contratista de facturar el suministro de un terminal telefónico a la Abogacía del Estado en La Coruña, la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia ha elaborado un informe en relación a las prestaciones incluidas en los precios unitarios resultantes de la adjudicación del contrato.

Analizado el contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares correspondientes a dicho contrato, la oferta presentada por el contratista y la justificación de la valoración de su oferta económica realizada por éste a requerimiento de la Administración debido a que por su importe podría estar incurso en supuesto de presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada, esta Junta de Contratación ha decidido ejercer la prerrogativa de Interpretación del contrato que le atribuye el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En uso de la prerrogativa de interpretación determina que el precio de cualquier alta e instalación de enlaces de datos, líneas telefónicas y extensiones o la interconexión de centros de proceso de datos, que según se indica en la página 77 del pliego de prescripciones técnicas, incluye el suministro e instalación de los equipos (routers, switches, centralitas, terminales telefónicos y gateways) que se utilicen para la terminación de las líneas de comunicaciones activadas, es el indicado por el contratista en los apartados B (Enlaces de datos - Alta e instalación), C (Líneas telefónicas y extensiones - Alta) y F (Interconexión de CPD - Alta) del desglose de precios de su oferta económica, es decir, 0,00 euros.

Se acuerda, según establece el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dar audiencia a *La UTE XXX ESPAÑA*

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, el día seis de marzo de dos mil doce.



Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'r'.



## ALEGACIONES

### ÚNICA.- EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO EN LO RELATIVO AL PRECIO DE CUALQUIER ALTA E INSTALACIÓN DE ENLACES DE DATOS, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y EXTENSIONES O LA INTERCONEXIÓN DE CENTROS DE PROCESOS DE DATOS

La Junta de Contratación, haciendo uso de la prerrogativa de interpretación del contrato que le atribuye el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ha considerado, tras su reunión de 6 de marzo de 2012, que el precio de cualquier alta e instalación de enlaces de datos, líneas telefónicas y extensiones o la interconexión de centro de procesos de datos es el indicado por el Contratista en los apartados B (Enlaces de datos- Alta e instalación), C (Líneas telefónicas y extensiones-Alta) y F (Interconexión de CPD-Alta) del desglose de su oferta económica es 0,00 euros.

En relación con lo anterior, el Contratista desea indicar que no está conforme con la interpretación relativa a que el precio de cualquier alta e instalación de enlaces de datos, líneas telefónicas y extensiones o la interconexión de centro de procesos de datos es 0,00 euros, por cuanto se debe tener en cuenta, en primer lugar, cual es el objeto del contrato adjudicado para el Lote 3 que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), según el siguiente detalle:

*"El objeto de este apartado del Lote 3 es la prestación de servicios de telecomunicaciones (servicios de voz y datos fijos) en el ámbito denominado de Administración de Justicia y Registro Civil, según se establece en el ámbito de aplicación de los apartados 1.2 y 4.2 del presente Pliego. Así como la interconexión de los CPD de la calle Ocaña y de la calle Luis Cabrera.*

(...)

*Este apartado incluye los siguientes requerimientos (en lo aquí nos interesa, se destacan):*





Conforme a lo establecido en el PCA, al ser el Contratista el mismo adjudicatario anterior, en la proposición económica presentada, según el modelo incluido como Anexo 4 que se describe en el párrafo anterior, mi representada indicó que el precio correspondiente al alta de línea era cero pero teniendo en cuenta que se consideró que, en nuestro caso concreto, tenía más sentido no poner precio alguno a dicho concepto que, en caso de volver a ser adjudicatario, proceder a su facturación para luego descontarlo del precio.

Por tanto, al coincidir que mi representada era adjudicatario del contrato anterior no se requirió suministro de equipamiento nuevo, salvo para dar coberturas a lo que se indica expresamente en el PPT, según el detalle siguiente:

El modelo de proposición económica del Anexo 4 LOTE 3 (página 134) solicita precios unitarios sobre el objeto del concurso, que abarca la planta descrita en las Figuras 1 y 2 y 3 de las páginas 64, 65, 66 y 67 del PPT y aquellas evoluciones de servicio solicitadas en el punto 4.4 *Evolución de las redes fijas de datos y voz* y del punto 4.5 *Requisitos de la red fija de datos y voz*, según se indica en las páginas 71 a 76 del PPT. Respecto a cubrir todas las necesidades expuestas en las páginas indicadas de PPT y sobre la Evolución de servicio y Requisitos de servicio, el suministro de equipamiento se ha incluido en nuestra propuesta porque es requerimiento mínimo de pliego para prestar el servicio y estamos obligado a ello, dando por tanto cumplimiento a lo solicitado en PPT página 62 y siguientes.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el pliego adicionalmente a lo solicitado para mantener y evolucionar la planta de Voz y Datos identificada en los pliegos con las Figuras 1, 2, 3 y 4 y dar cumplimiento a la evolución y requisitos (págs. 71 a 76 del PPT), NO contempla crecimientos futuros de sedes, ni de número de extensiones, ni de ningún tipo, indicándose además en el apartado 4.10 (*Modificaciones en las prestaciones*) del PPT

(pág. 87) lo siguiente:

#### *4.10. Modificaciones en las prestaciones*

Durante la duración del contrato, cualquier petición de modificación del servicio en cualquiera de las sedes contempladas en el contrato, deberá ser previamente aprobada y validada técnica y económicamente por la UAC a la que pertenezca la sede a modificar.

En este sentido, el adjudicatario no podrá realizar ninguna modificación sin previa autorización firmada y por escrito de la UAC correspondiente.

Se entiende que estas modificaciones no se refieren a modificaciones del contrato, que en todo caso son competencia del órgano de contratación.

Cualquier prestación o modificación del servicio llevada a cabo por el adjudicatario al margen de este procedimiento, correrá a cargo del propio adjudicatario.

Si se atiende, por tanto, a lo dispuesto en el precitado apartado 4.10 del PPT debe entenderse que cualquier modificación del servicio en cualquiera de las sedes debe ser aprobada técnica y económicamente por la UAC, puesto que es la única referencia que se hace en los pliegos a la prestación de servicios diferenciales de los que son proplamente objeto del contrato.

En consecuencia, cualquier solicitud de una nueva sede, modificación que como se ha mencionado anteriormente no está prevista, ni en los pliegos, ni en nuestra propia oferta debe ser entendida como una modificación del servicio, tal cual establece el apartado 4.10 del PPT, y requerirá previa validación técnica y económica por escrito por parte de sus UAC.

En este sentido, conviene indicar que existe un precedente de modificación del servicio al amparo de la ejecución del contrato que aquí nos ocupa. Así, durante la ejecución del presente contrato fue validado tanto técnica como económicamente por su UAC, el pasado 17 de Enero de 2012, una modificación de servicio de una de las sedes que requería ampliación de las prestaciones de servicio de su centralita en su Sede del Instituto Toxicológico de las Rozas. Se adjunta como Doc. nº 1, copia del correo electrónico de la UAC dando por escrito la correspondiente validación técnica y económica.

4

Por otro lado, debemos referirnos a lo expresamente previsto en el apartado 4.15.4 (Modificaciones del servicio) del PPT en su página 97 y 98, que establece lo que se considera, a efectos del presente contrato, modificación del servicio:

#### *4.15.4. Modificaciones del servicio*

A lo largo de la duración del contrato, las UAC podrán solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello, se pactarán con el adjudicatario las condiciones técnicas y económicas para llevar a cabo dichas modificaciones. En estos casos, el adjudicatario se deberá hacer cargo tanto del montaje correspondiente como de la retirada de los equipos antiguos.

Estas modificaciones podrán ser debidas, entre otras, a las siguientes razones:

- Altas, bajas, modificaciones, traslados de líneas y cambios en la topología de la red. En el caso de los traslados de líneas, deberá mantenerse en funcionamiento el servicio en las sedes involucradas, hasta que se realice el traslado efectivo.
- Modificación global de parámetros operativos.
- Sustitución de elementos de red (centralitas, routers, equipos y sistemas de transmisión, líneas de comunicaciones, etc.).
- Cambios de la tecnología de acceso (ADSL, RDSI, etc.).
- Cambios en la tecnología de respaldo, en función del tipo de acceso (ADSL, RDSI, etc.).
- Modificación de velocidades de enlace.



- 1 Modificación de parámetros de los enlaces.
- 2 Cifrado de datos en determinadas sedes.
- 3 Cifrado de voz en determinadas sedes.
- 3 Modificaciones de todos aquellos otros elementos aquí no indicados y que formen parte de la solución de red propuesta por el adjudicatario.
- 1 Actualización tecnológica. Si durante el período de vigencia del contrato el adjudicatario introduce en el mercado innovaciones tecnológicas que impliquen obsolescencia técnica del servicio inicialmente contratado, el Ministerio podrá decidir su introducción en la red ya operativa.

En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ser reflejadas puntualmente en la herramienta de colaboración.

A tal efecto, en ningún apartado del pliego se hace mención expresa al posible crecimiento de voz y datos, ni en términos de nuevas sedes, ni en porcentaje, situación que sí es habitual en la mayoría de los Pliegos de procedimientos de licitación de la Administración Pública para la prestación de servicios de Comunicaciones. No se cuantifica, en ninguna parte, cual sería el posible crecimiento cuando, como decimos, lo habitual en los procedimientos de licitación de la Administración Pública relativos a servicios de comunicaciones, es indicar un porcentaje de crecimiento (el 3%, el 10%, ya sea anual o no, es decir, la consideración que el cliente estime durante la ejecución del contrato) que debe ser incluido en el precio de licitación.

La oferta presentada por la UTE para este contrato da cumplimiento a la red demandada por el cliente (sedes de datos incluidas en Anexo 4 Modelo de la oferta Económica y así como 14.000 extensiones de telefonía y 3.200 líneas), tal y como se describe en el PPT, pero en dicha oferta no se encuentra previsto crecimiento alguno porque no había ningún apartado en el pliego que expresará de forma concreta y cuantitativa tal previsión, por lo que debe interpretarse que los crecimientos de nuevas sedes, traslados, ...

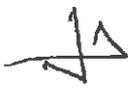
deben registrarse por lo establecido para modificación de servicio y prestaciones, según los apartados 4.10 y 4.15 del PPT (pagina 97), requiriéndose, por tanto, como se ha mencionado anteriormente, el consentimiento expreso y formal por escrito de las UAC, así como la previa validación técnica y económica para acometerlas y poder ser objeto de prestación del servicio por parte del adjudicatario, en este caso la UTE.

Por otra parte, como prueba de lo anteriormente expuesto, cabe manifestar que hay otros conceptos que tampoco están incluidos en la propuesta, como podrían ser posibles traslados (debería así entenderse que el cliente puede hacer cuantos traslados requiera de voz y datos estando todos ellos incluidos en el precio?), funcionalidades añadidas (contact center, grabación de llamadas, mensajería unificada...) o bien tipos de terminales (no hay definido una tipología y porcentaje de terminales para las nuevas sedes). En definitiva, los mismos ítems que se exponen en la página 97 del PPT.

De todo ello, se desprende que no había una previsión expresamente definida de crecimiento en la planta de voz y datos en los Pliegos que rigen este contrato para que los licitadores lo pudieran contemplar en su oferta económica.

Aclarar, finalmente, que el informe elaborado por la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia respecto a nuestra pretensión de facturar el suministro de un terminal telefónico a la Abogacía del Estado en La Coruña, versa sobre una solicitud de modificación de servicio de ampliación de una línea con terminal, ya que no se trata de equipamiento a gestionar y mantener de una línea inexistente en la planta y propiedad de las UAC, sino de suministro, instalación y configuración de equipamiento adicional.

Conforme con dicha solicitud la UTE *(...)* atendiendo a lo establecido en el PPT, en sus páginas 76 y 77, en relación al Apartado 4.5.5. Requisitos técnicos de los equipos, entiende que no debe aplicarse esta solicitud como de



gestión y mantenimiento del equipamiento de líneas de comunicaciones activadas, sino que la misma se trata de una modificación de servicio que requerirá de validación formal técnica y económica por parte de la UAC, al incluirse en tal solicitud el suministro de un teléfono analógico, su instalación y configuración.

#### 4.5.5. Requisitos técnicos de los equipos

Como parte imprescindible de la red corporativa, se encuentran los equipos de cliente, es decir, aquellos elementos ubicados en las sedes de las UAC que tienen como objetivo manejar el tráfico de voz y de datos transportados por la red.

Los equipos aquí contemplados incluyen:

- routers
- centralitas
- switches
- gateways
- call managers
- teléfonos IP
- equipos controladores de voz y video sobre redes de datos
- otros equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la red corporativa

El servicio deberá incluir el suministro, instalación y mantenimiento de las infraestructuras de red propiedad de las UAC o, en su caso, del adjudicatario, que se utilicen para implantar los nuevos servicios demandados, así como el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos (routers, switches, centralitas, terminales telefónicos y gateways) que se utilicen para la terminación de las líneas de comunicaciones activadas. Asimismo, también corresponderá al adjudicatario el mantenimiento a nivel físico de aquellos elementos propiedad de las UAC en el momento del inicio de la ejecución del contrato que el adjudicatario decida conservar en su propuesta.

Todo el equipamiento físico y lógico (adicional al que esté desplegado en dependencias de las UAC) que sea necesario desplegar por parte del adjudicatario para el mantenimiento y funcionamiento de la red corporativa deberá permanecer desplegado durante un plazo máximo de un año después de la finalización del contrato o de sus prórrogas.

En sus ofertas los licitadores deberán, en la medida de lo posible, aprovechar el equipamiento de red existente salvo que esto suponga una merma de las funcionalidades o niveles de servicio demandados por el presente pliego, en cuyo caso podrán proponer soluciones alternativas en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el presente lote.

Todos los equipos de red desplegados en la actualidad son de última generación (p.ej., routers Cisco 7604, 7204 y 2801 y 1841, y centralitas Alcatel OmniPCX Enterprise 8.01-17b), poseen una vida inferior a cuatro años y son de propiedad de las UAC.

En el caso de que sea necesario reemplazar estos equipos, el adjudicatario deberá cumplir con los requisitos técnicos expuestos a continuación. En todos los casos, los equipos propuestos deberán ser coherentes con los circuitos existentes y con la funcionalidad y prestaciones de los equipos implantados en la actualidad.

1  
de  
re  
DC  
3  
lit

Por tanto la UTE de [redacted], presentó una oferta que no incluía el concepto del Alta e Instalación de la línea al ser cero euros según la propia oferta y el modelo de proposición económica presentado conforme al Anexo 4, así como atendiendo al posterior escrito de aclaraciones presentado, ante el requerimiento de fecha 28 Septiembre de 2011 de no estar la oferta de mi representada incurso en posible baja temeraria o desproporcionada, según los Doc. n° 2 y n° 3 que se acompañan al presente escrito,

De tal forma que la UTE [redacted] presentó, al amparo del PPT, en concreto de lo establecido en las páginas 97 y 98 y en su apartado 4.15.4. Modificaciones del servicio, una oferta de suministro de nuevo terminal telefónico y del desplazamiento de un técnico para su instalación y configuración, para su correspondiente validación técnica y económica. Esta propuesta no fue aceptada por Abogacía del Estado, al considerar que dicha solicitud debía incluirse en el concepto de Alta de Línea a coste cero e identificarlo como un supuesto de requerimiento mínimo de PPT y no como entiendo mi representada de modificación de servicio.

Debe reiterarse, que la redacción del apartado 4.15 del PPT es la encargada de definir que se considera modificación de servicio, por lo que la interpretación correcta es identificar este tipo de solicitud como una modificación de servicio y no debe admitirse que esta solicitud no produce una modificación de servicio, ya que ello supondría un precedente de difícil asunción por parte del Contratista para nuevas sedes, traslados, o cualquier otra modificación de servicio que finalmente implique, para la UTE de [redacted] como adjudicatario, modificaciones de elementos no incluidos en la planta especificada como objeto del PPT, modificaciones que suponen cambios en la solución de red especificada en nuestra oferta, sobre todo si se tiene en cuenta que existe un precedente de previa aceptación formal para el caso de la solicitud que se acompaña como Doc. n° 1 de este escrito, relativo a



la ampliación de la centralita del Instituto Toxicológico.

En conclusión y, a la vista de las razones expuestas mi representada no puede compartir la interpretación realizada sobre el concepto que aquí se debate, por la Junta de Contratación .

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SOLICITA** que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se sirva admitirlo y en su virtud, decida conforme a lo aquí argumentado, de cara a la prerrogativa de interpretación ejercida con respecto a la ejecución del contrato de servicios de gestión de la red básica de voz y datos en el ámbito de la Administración de Justicia, Abogacía del Estado, Registro Civil y Mutualidad General Judicial e interconexión con los dos CPD del Ministerio de Justicia.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil doce

**AL SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**

MINISTERIO DE JUSTICIA .

CALLE SAN BERNARDO N° 45.

# ANEXO I

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2007

Cuadro III.2.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2007  
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

apdo 1

MILLONES DE DÓLARES

Políticas	Presupuesto inicial 2006 (1)	%	Presupuesto inicial 2007 (2)	%	Δ (3) (2/1)
Judicia	1.332,63	0,5	1.431,48	0,5	9,9
Defensa	7.123,36	2,6	7.696,39	2,6	8,0
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.266,84	2,7	8.138,42	2,8	12,0
Política exterior*	1.767,31	0,7	2.287,74	0,8	29,4
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>17.490,16</b>	<b>6,5</b>	<b>19.574,07</b>	<b>6,7</b>	<b>11,9</b>
Funciones	64.681,29	31,4	91.458,78	31,4	41,9
Otras prestaciones económicas	11.972,11	4,4	12.797,42	4,4	6,9
Servicios sociales y promoción social	1.650,46	0,6	1.832,36	0,6	11,0
Fomento del empleo	6.527,15	2,4	7.288,95	2,5	11,6
Desempleo	13.578,34	5,0	14.470,66	5,0	6,6
Acceso a la vivienda	1.079,37	0,4	1.247,56	0,4	15,6
Gestión y Administración de la Seguridad Social	9.199,55	3,4	10.453,33	3,6	13,6
<b>(1) ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>128.680,57</b>	<b>41,7</b>	<b>139.546,05</b>	<b>41,9</b>	<b>9,4</b>
Salud	3.960,57	1,5	4.200,30	1,5	6,1
Educación	1.935,36	0,7	2.485,48	0,9	28,4
Cultura	1.027,55	0,4	1.128,30	0,4	9,8
<b>(2) PROTECCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>6.921,43</b>	<b>2,6</b>	<b>7.874,89</b>	<b>2,7</b>	<b>14,1</b>
<b>GASTO SUPLEN. (1) + (2)</b>	<b>135.602,00</b>	<b>50,3</b>	<b>147.420,94</b>	<b>50,6</b>	<b>8,7</b>
Agricultura, pesca y caza	8.475,44	3,1	8.536,30	2,9	0,7
Industria y energía	1.891,34	0,7	2.117,28	0,7	11,9
Comercio, turismo y PYME*	1.105,14	0,4	1.168,82	0,4	5,8
Subvenciones al transporte	1.579,71	0,6	1.685,14	0,6	6,7
Infraestructuras	12.933,29	4,8	14.237,10	4,9	10,1
Investigación, Desarrollo e Innovación Civ.	4.869,34	1,8	6.540,56	2,2	34,3
Investigación, Desarrollo e Innovación Militar	1.679,99	0,6	1.582,20	0,5	-5,8
Otras actuaciones de carácter económico	710,43	0,3	643,68	0,2	-9,4
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>33.248,68</b>	<b>12,3</b>	<b>36.511,00</b>	<b>12,5</b>	<b>9,8</b>
Alta dirección	642,52	0,2	715,30	0,2	11,3
Servicios de carácter general*	7.791,10	2,9	8.553,33	2,9	9,8
Administración financiera y tributaria	1.478,06	0,5	1.558,38	0,5	5,4
Transferencias a otras Administraciones Públicas	56.146,49	20,8	60.993,31	20,9	8,6
Deuda Pública	17.421,70	6,5	15.925,00	5,5	-8,6
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>83.480,87</b>	<b>30,9</b>	<b>87.745,32</b>	<b>30,1</b>	<b>5,1</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>269.831,75</b>	<b>100,0</b>	<b>291.191,17</b>	<b>100,0</b>	<b>7,9</b>

\* En términos homogéneos, descontando el efecto de la reasignación de créditos FAD

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2007

Cuadro N.º 1  
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2006-2007

*en millones de euros*

Categorías	Presupuesto actual 2006 (1)	Avance liquidación 2006		Presupuesto inicial 2007		Diferencias		
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)	Δ (6) 2006 (1) 19-06-06	Δ (7) 2007 (5) 19-06-06	Δ (8) 2007 (1) 19-06-06
Impuesto sobre los Factos de las Personas Físicas	37.992	38.445	59.951	39.474	61.958	94	27	3,5
Impuesto sobre Sociedades	31.681	37.478	37.478	41.641	41.641	15,3	11,1	11,1
Impuesto sobre los Factos de no Residentes	1.426	1.566	1.566	1.806	1.806	15,9	14,9	14,9
Cuota de Derechos Pasivos	883	926	926	938	938	15,3	1,3	1,3
Otros	54	67	67	72	72	6,3	7,5	7,5
<b>I. Impuestos directos</b>	<b>72.036</b>	<b>70.482</b>	<b>99.988</b>	<b>83.925</b>	<b>106.431</b>	<b>11,7</b>	<b>6,9</b>	<b>6,5</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	31.438	34.432	53.691	36.538	57.910	7,7	6,1	7,9
Impuestos Especiales	10.903	9.932	18.653	10.961	19.020	3,5	10,4	2,0
Alcohol y bebidas derivadas	585	581	586	586	1.017	0,6	2,6	3,1
Cervezas	160	148	267	162	274	0,9	0,5	2,6
Productos intermedios	13	12	20	13	21	11,1	8,3	5,0
Hidrocarburos	6.319	5.799	10.342	6.420	10.591	1,3	10,7	2,4
Labores del tabaco	3.824	3.443	6.111	3.732	6.130	5,5	8,4	0,3
Determinados medios de transporte	0	0	0	0	0			
Electricidad	2	51	927	38	887	8,4		6,5
Otros	2.961	3.043	3.043	3.241	3.241	8,2	6,5	6,5
<b>II. Impuestos indirectos</b>	<b>45.597</b>	<b>47.427</b>	<b>78.577</b>	<b>50.740</b>	<b>70.179</b>	<b>6,6</b>	<b>7,0</b>	<b>6,8</b>
<b>I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>117.633</b>	<b>117.909</b>	<b>178.565</b>	<b>134.665</b>	<b>176.610</b>	<b>9,6</b>	<b>7,9</b>	<b>6,4</b>
III. Tasas y Otros Ingresos	2.288	3.082	3.082	2.907	2.906	20,7	11,3	10,2
IV. Transferencias corrientes	5.015	5.389	5.709	5.957	5.752	2,8	0,2	0,2
V. Ingresos por venta de bienes	1.897	1.866	1.866	1.833	1.832	23,6	1,1	3,4
VI. Emisión de valores	0	143	143	143	140	-0,1	-23,0	-23,1
VII. Transferencias de capital	1.415	1.306	1.305	1.503	1.590	18,5	10,5	17,9
<b>III a VII. RESTO DE INGRESOS</b>	<b>11.253</b>	<b>12.255</b>	<b>12.258</b>	<b>11.882</b>	<b>11.882</b>	<b>8,7</b>	<b>3,1</b>	<b>3,1</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>128.886</b>	<b>130.164</b>	<b>190.823</b>	<b>146.547</b>	<b>188.492</b>	<b>8,0</b>	<b>6,1</b>	<b>6,8</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Avance de liquidación total de 2006 / Recaudación total realizada en 2005

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2007

Cuadro IV.3.1  
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

millones de euros

Categorías	Presupuesto Inicial 2006		Presupuesto Inicial 2007		A (%)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	22.124,24	12,6	23.686,23	12,6	7,1
Personal activo	14.351,10	8,2	15.460,88	8,2	7,7
Clases Pasivas	7.773,06	4,4	8.225,55	4,4	5,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios*	3.069,04	1,8	3.431,27	1,8	11,8
III. Gastos financieros	17.443,38	10,0	15.946,03	8,5	-8,5
IV. Transferencias corrientes	70.968,34	40,6	77.338,42	41,0	9,0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.505,00</b>	<b>64,9</b>	<b>120.401,95</b>	<b>63,9</b>	<b>6,9</b>
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.873,35	1,6	3.028,16	1,6	5,4
VI. Inversiones reales	9.338,24	5,3	9.956,25	5,3	6,6
VII. Transferencias de capital	8.134,39	4,6	9.541,03	5,1	17,3
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>17.472,63</b>	<b>10,2</b>	<b>19.497,28</b>	<b>10,5</b>	<b>11,1</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>130.977,63</b>	<b>75,1</b>	<b>142.927,39</b>	<b>75,9</b>	<b>9,1</b>
VIII. Activos financieros	9.677,17	5,5	12.112,07	6,4	25,2
IX. Pasivos financieros	31.347,88	17,9	33.377,89	17,7	6,5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>41.025,05</b>	<b>23,4</b>	<b>45.489,96</b>	<b>24,1</b>	<b>10,9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>172.002,68</b>	<b>100,0</b>	<b>188.417,35</b>	<b>100,0</b>	<b>7,7</b>

\* Sin gastos para procesos electorales el crecimiento es del 7,6%.

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2007

Cuadro IV.3.4

## PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

MILLONES DE EUROS

Secciones	Presupuesto inicial 2006 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2007 (2)	(%)	Δ (1) (2007)
01. Casa de S.M. el Rey	8,05	0,0	8,29	0,0	3,0
02. Cortes Generales	198,43	0,1	218,27	0,2	10,0
03. Tribunal de Cuentas	50,61	0,0	54,31	0,0	7,3
04. Tribunal Constitucional	20,35	0,0	25,28	0,0	24,3
05. Consejo de Estado	11,03	0,0	11,42	0,0	3,5
06. Deuda Pública	17.421,70	13,0	15.925,00	11,1	-8,6
07. Clases Pasivas	8.514,94	6,2	8.727,02	6,1	5,0
08. Consejo General del Poder Judicial	64,77	0,0	68,81	0,0	6,2
12. M <sup>o</sup> de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.289,31	1,0	1.513,48	1,1	17,4
13. M <sup>o</sup> de Justicia (a)	1.293,95	1,0	1.411,06	1,0	9,1
14. M <sup>o</sup> de Defensa	7.413,94	5,5	8.049,99	5,6	8,6
15. M <sup>o</sup> de Economía y Hacienda	3.079,55	2,3	2.887,44	2,0	-6,2
16. M <sup>o</sup> de Interior	6.622,63	4,9	7.565,05	5,3	14,2
17. M <sup>o</sup> de Fomento	6.952,18	5,2	7.555,58	5,3	8,7
18. M <sup>o</sup> de Educación y Ciencia	3.543,74	2,6	4.445,92	3,1	25,5
19. M <sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales	6.406,54	4,8	7.197,62	5,0	12,3
20. M <sup>o</sup> de Industria, Turismo y Comercio	2.708,48	2,0	3.129,34	2,2	15,5
21. M <sup>o</sup> de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.562,20	1,2	1.670,61	1,2	6,9
22. M <sup>o</sup> de Administraciones Públicas	557,25	0,4	610,81	0,4	9,6
23. M <sup>o</sup> de Medio Ambiente (b)	2.036,63	1,5	2.219,09	1,6	9,0
24. M <sup>o</sup> de Cultura	677,19	0,5	752,70	0,5	11,2
25. M <sup>o</sup> de la Presidencia	256,29	0,2	275,11	0,2	7,3
26. M <sup>o</sup> de Sanidad y Consumo	824,43	0,6	873,55	0,6	6,0
27. M <sup>o</sup> de Vivienda	1.065,72	0,8	1.248,75	0,9	17,2
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.387,14	1,8	2.317,15	1,6	-2,9
32. Entes Territoriales	44.399,09	33,1	48.415,49	33,9	9,0
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.159,89	0,9	1.237,60	0,9	6,7
34. Relaciones Financieras con la UE	10.946,01	8,2	11.654,15	8,2	6,5
35. Fondo de contingencia	2.678,94	2,0	2.858,51	2,0	6,7
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>133.950,98</b>	<b>100,0</b>	<b>142.927,39</b>	<b>100,0</b>	<b>6,7</b>

(a) El crecimiento en términos homogéneos (traspaso de competencias a la CA de Asturias) es del 10,5%

(b) El crecimiento en términos homogéneos (traspaso de competencias a CC AA de Parques Nacionales) es del 10,1%

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

Cuadro II.2.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2012  
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VII

Apdo 1

MILLONES DE DÓLARES

Políticas	Presupuesto Inicial 2011		Presupuesto Inicial 2012		Δ (%) 2012
	(1)	(2)	(3)	(4)	
Judicia	1.713,25	0,5	1.612,63	0,5	-5,9
Defensa	6.868,20	2,2	6.351,32	2,0	-8,0
Seguridad ciudadana e inst. penitenciarias	8.401,96	2,7	8.354,91	2,7	-0,6
Política exterior	2.747,73	0,9	1.688,15	0,5	-38,9
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>19.731,14</b>	<b>6,2</b>	<b>17.996,01</b>	<b>5,7</b>	<b>-8,2</b>
Pensiones	112.215,76	35,5	115.825,93	37,1	3,2
Otras prestaciones económicas	13.576,36	4,3	12.014,49	3,9	-11,5
Servicios sociales y protección social	2.513,48	0,8	2.119,04	0,7	-15,7
Fomento del empleo	7.329,10	2,3	5.784,74	1,8	-21,3
Desempleo	30.474,06	9,6	28.805,05	9,2	-5,5
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.200,18	0,4	820,11	0,3	-31,7
Gestión y Administración de la Seguridad Social	7.770,59	2,5	2.901,12	0,9	-62,7
<b>(1) ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>175.879,53</b>	<b>55,4</b>	<b>178.259,40</b>	<b>56,0</b>	<b>1,9</b>
Salud	4.263,58	1,3	3.974,62	1,3	-6,8
Educación	2.843,43	0,9	2.220,19	0,7	-21,9
Cultura	1.103,99	0,3	937,40	0,3	-15,1
<b>(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>8.211,00</b>	<b>2,5</b>	<b>7.132,22</b>	<b>2,3</b>	<b>-13,1</b>
<b>GASTO SOCIAL (1+2)</b>	<b>184.090,53</b>	<b>57,9</b>	<b>185.391,62</b>	<b>58,2</b>	<b>0,7</b>
Agricultura, pesca y alimentación	8.573,09	2,7	8.510,63	2,7	-0,8
Industria y energía	2.800,81	0,9	1.897,06	0,6	-32,3
Comercio, turismo y PYME	1.432,94	0,5	1.109,92	0,4	-22,5
Subvenciones al transporte	1.618,72	0,5	1.614,30	0,5	-0,3
Infraestructuras	8.859,07	2,8	6.897,94	2,2	-22,1
Investigación, Desarrollo e Innovación Civil	7.576,45	2,4	5.833,22	1,8	-25,6
Investigación, Desarrollo e Innovación Militar	1.009,29	0,3	757,68	0,2	-24,9
Otras actuaciones de carácter económico	808,33	0,3	709,06	0,2	-12,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>32.690,71</b>	<b>10,3</b>	<b>27.120,42</b>	<b>8,9</b>	<b>-17,0</b>
Alta dirección	654,38	0,2	633,35	0,2	-3,2
Servicios de carácter general	8.014,25	2,5	7.000,03	2,2	-12,7
Administración financiera y tributaria	1.409,33	0,4	5.237,53	1,7	271,6
Transferencias a otras Administraciones Públicas	42.811,18	13,5	49.685,40	15,9	16,1
Deuda Pública	27.400,00	8,7	28.848,00	9,3	5,3
<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>80.289,14</b>	<b>25,4</b>	<b>91.704,32</b>	<b>28,0</b>	<b>13,8</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS I a VII</b>	<b>316.981,53</b>	<b>100,0</b>	<b>311.825,05</b>	<b>98,3</b>	<b>-1,7</b>
Excluidos sistemas de financiación AATT	287.957,67	91,1	275.336,54	88,3	-4,4

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2012

Cuadro IV.2.1

**INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO  
2011-2012**

MILES DE QUETZALES

Categorías	Presupuesto inicial 2011 (Q)	Recaudación 2011		Presupuesto inicial 2012		Δ (Q) 2011 (I) / (II)	Δ (Q) 2012 (I) / (II)	Δ (Q) 2012 (I) / (II)
		Estado (Q)	Total (*) (Q)	Estado (Q)	Total (*) (Q)			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	35,484	33,544	45,803	29,232	73,186	4,2	-12,9	4,7
Impuesto sobre Sociedades	16,062	16,611	16,511	19,564	19,564	2,5	17,2	17,3
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2,540	2,040	2,040	2,411	2,411	-20,4	18,2	18,2
Cuota de Desechos Pasivos	1,123	1,068	1,068	1,037	1,037	-1,7	-2,9	-2,9
Otros	74	118	118	2,802	2,802	34,1	2.105,1	2.105,1
<b>I. Ingresos directos</b>	<b>55.283</b>	<b>53.381</b>	<b>65.639</b>	<b>54.046</b>	<b>99.999</b>	<b>1,1</b>	<b>2,7</b>	<b>10,1</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	24,538	25,355	49,532	13,633	47,691	0,4	-46,2	-3,3
Impuestos Especiales	8,178	6,334	10,963	4,502	10,426	-4,2	-26,9	-2,9
Alcohol y bebidas derivadas	370	314	772	172	753	-4,7	-45,2	-2,3
Cervezas	124	111	279	59	276	0,0	-46,8	-1,1
Productos intermedios	0	7	17	4	17	-3,6	-42,9	0,0
Hidrocarburos	4,207	3,517	9,289	2,252	9,084	-6,3	-36,0	-2,1
Labores del tabaco	3,478	2,456	7,253	1,971	6,884	-2,3	-19,7	-3,1
Electricidad	0	-72	1,372	44	1,402	0,7	-161,3	2,2
Otros	2,965	2,965	2,965	2,960	2,960	-4,2	-0,2	-0,2
<b>II. Ingresos indirectos</b>	<b>36.732</b>	<b>34.661</b>	<b>71.359</b>	<b>21.115</b>	<b>50.077</b>	<b>-9,9</b>	<b>-36,1</b>	<b>-3,0</b>
<b>TOTAL INGRESOS IMPOSITIVOS</b>	<b>91.981</b>	<b>88.046</b>	<b>136.998</b>	<b>75.161</b>	<b>150.076</b>	<b>-1,8</b>	<b>-41,9</b>	<b>-3,1</b>
III. Trans y otros pasivos	3,384	3,317	3,317	3,317	3,317	-3,3	77,9	10,0
IV. Transferencias corrientes	4,716	4,229	4,229	4,229	4,229	-4,5	102,5	11,1
V. Ingresos por intereses	6,063	7,012	7,012	6,142	6,522	3,0	-4,7	-2,1
VI. Emisión de inversiones nuevas	104	105	105	136	105	25,0	17,0	-17,6
VII. Transferencias de capital	377	432	432	349	349	-10,0	29,7	20,2
<b>II a VII RESTO DE INGRESOS</b>	<b>14,639</b>	<b>16.295</b>	<b>16.295</b>	<b>41.292</b>	<b>41.292</b>	<b>1,3</b>	<b>105,7</b>	<b>15,7</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>106.620</b>	<b>104.341</b>	<b>177.196</b>	<b>119.233</b>	<b>211.069</b>	<b>1,3</b>	<b>14,3</b>	<b>18,1</b>

(\*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(\*\*) Recaudación total 2011 / Recaudación total 2010

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2012

Cuadro IV/2.1

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

*miles de r.p.*

Categorías	Presupuesto inicial 2011 (1)	(%)	Presupuesto actual 2012 (2)	(%)	Δ (3) (2)-(1)
<b>I. Gastos de personal</b>	26.982,31	12,9	27.338,60	12,7	356,29
<i>Personal activo</i>	16.918,70	8,1	16.488,95	7,7	-429,75
<i>Clases Pasivas</i>	10.063,61	4,8	10.849,65	5,1	786,04
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	3.284,80	1,6	3.237,95	1,5	-46,85
<b>III. Gastos financieros</b>	27.420,74	13,1	28.076,03	13,4	655,29
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	74.618,24	35,6	80.497,60	37,5	5.879,36
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	132.294,09	63,2	138.990,17	65,2	6.696,08
<b>V. Fondo de contingencia y otros imprevistos</b>	2.471,78	1,2	2.377,39	1,1	-94,39
<b>VI. Inversiones reales</b>	5.816,59	2,8	5.288,24	2,5	-528,35
<b>VII. Transferencias de capital</b>	9.381,53	4,5	5.821,98	2,8	-3.559,55
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	15.179,90	7,2	10.972,00	5,1	-4.207,90
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	151.854,00	71,8	152.839,76	71,7	985,76
<b>VIII. Activos financieros</b>	12.960,47	6,2	12.021,58	5,6	-938,89
<b>IX. Pasivos financieros</b>	46.595,20	22,2	50.050,53	23,3	3.455,33
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	59.555,67	28,4	62.072,11	28,9	2.516,44
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	209.611,67	100,0	214.911,87	100,0	5.300,20

# PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2012

Cuadro IV.3.5

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VIII) DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

MILLONES DE DÓLARES

Secciones	Presupuesto Inicial 2011 (1)	(%)	Presupuesto Final 2012 (2)	(3)	Δ (4) (201)
01. Casa del ASAL del Rey	8,43	0,0	8,26	0,0	-2,0
02. Corras Generales	216,40	0,1	206,61	0,1	-4,5
03. Tribunal de Cuentas	82,22	0,0	82,12	0,0	-0,2
04. Tribunal Constitucional	26,44	0,0	25,53	0,0	-3,4
05. Consejo de Estado	10,47	0,0	10,09	0,0	-3,7
06. Deuda Pública	27.400,00	16,8	28.848,00	18,2	5,3
07. Clases Pasivas	10.488,33	6,4	11.283,00	7,1	7,5
08. Consejo General del Poder Judicial	74,24	0,0	71,35	0,0	-3,9
<b>12. M<sup>o</sup> de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>2.645,71</b>	<b>1,6</b>	<b>1.433,20</b>	<b>0,9</b>	<b>-46,6</b>
<i>12.11<sup>o</sup> de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones de ejercicios anteriores</i>	<i>2.645,71</i>	<i>1,6</i>	<i>1.205,20</i>	<i>0,8</i>	<i>-54,4</i>
13. M <sup>o</sup> de Justicia	1.880,53	1,0	1.574,00	1,0	-6,3
14. M <sup>o</sup> de Defensa	6.328,88	4,3	6.316,44	4,0	-8,8
15. M <sup>o</sup> de Hacienda y Administraciones Públicas	3.473,17	2,1	2.679,21	1,7	-22,9
16. M <sup>o</sup> de Interior	7.821,82	4,8	7.701,78	4,9	-1,5
<i>16. M<sup>o</sup> de Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores</i>	<i>7.821,82</i>	<i>4,8</i>	<i>7.484,62</i>	<i>4,7</i>	<i>-4,3</i>
17. M <sup>o</sup> de Fomento	8.836,87	5,5	7.281,08	4,6	-18,4
<i>17. M<sup>o</sup> de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores</i>	<i>8.836,87</i>	<i>5,5</i>	<i>5.843,08</i>	<i>3,7</i>	<i>-34,6</i>
18. M <sup>o</sup> de Educación, Cultura y Deporte	3.818,25	2,4	3.088,91	1,9	-21,2
19. M <sup>o</sup> de Empleo y Seguridad Social	22.582,67	13,9	20.924,40	13,2	-7,4
20. M <sup>o</sup> de Industria, Energía y Turismo	5.514,55	3,4	3.752,88	2,4	-31,9
23. M <sup>o</sup> de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2.807,54	1,7	2.248,69	1,4	-19,9
<i>23. M<sup>o</sup> de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excluidas obl. ejercicios anteriores</i>	<i>2.807,54</i>	<i>1,7</i>	<i>1.931,69</i>	<i>1,2</i>	<i>-31,2</i>
25. M <sup>o</sup> de la Presidencia	449,03	0,3	432,00	0,3	-3,8
26. M <sup>o</sup> de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.674,32	1,6	2.308,19	1,5	-13,7
27. M <sup>o</sup> de Economía y Competitividad	7.480,77	4,6	8.671,11	6,2	32,0
<i>27. M<sup>o</sup> de Economía y Competitividad excluidas aportación al MEDE</i>	<i>7.480,77</i>	<i>4,6</i>	<i>6.062,11</i>	<i>3,8</i>	<i>-19,0</i>
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.284,81	1,4	2.199,78	1,4	-3,7
<b>TOTAL MINISTERIOS excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportación al MEDE</b>	<b>79.209,13</b>	<b>48,6</b>	<b>65.892,92</b>	<b>41,5</b>	<b>-16,9</b>
32. Otras relaciones financieras entre territorios	1.854,02	1,1	1.002,87	0,6	-45,9
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.074,37	0,7	671,58	0,4	-37,5
34. Relaciones Financieras con la UE	12.117,37	7,4	11.770,72	7,4	-2,9
35. Fondo de contingencia	2.440,44	1,5	2.322,81	1,5	-4,8
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	28.033,85	17,2	36.489,31	23,0	30,2
<b>TOTAL CAPÍTULOS I A VIII excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportación al MEDE</b>	<b>163.016,71</b>	<b>100,0</b>	<b>158.572,18</b>	<b>100,0</b>	<b>-2,7</b>